Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro a la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (Diario Oficial), el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se expidió entre otras, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- IV. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- V. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto que contiene las observaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

(Código) y la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México (Ley Procesal), entre otros.

- VI. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) emitió la resolución INE/CG386/2017, mediante la cual aprobó, entre otros, ejercer la facultad de atracción para ajustar, a una fecha única, la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como para establecer las fechas para la aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018.
- VII. El 6 de septiembre de 2017, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-038-17, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para elegir, entre otros cargos, al titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; cuya jornada electoral se celebrará el primero de julio de 2018.
- VIII. El 14 de septiembre de 2017, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-040-17, el Consejo General aprobó el "Acuerdo por el que se ajustan las fechas y plazos para recibir la documentación necesaria para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018".
- IX. En la misma fecha, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-041-17, el Consejo referido aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los diversos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; y, a través del acuerdo IECM-ACU-CG-042-17, los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

En dicha Convocatoria se establece que la plataforma electoral para la elección de Jefatura de Gobierno deberá presentarse del 18 de febrero al 4 de marzo de 2018,

puntualizando que del registro de dicha plataforma, el Consejo General expedirá las constancias respectivas.

- X. El 6 de octubre de 2017, el Consejo General emitió la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
- XI. El 2 de marzo de 2018, mediante escrito sin clave de referencia, el ciudadano Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral, solicitó el registro formal de la plataforma electoral que sostendrá su candidatura a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, durante las campañas electorales.

Considerando:

- 1. Que conforme al artículo 41, base V, párrafo primero, apartado C, numeral 1 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales, en los términos que se establecen en la misma. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales que ejercerán, entre otras funciones, la de garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidatas y los candidatos, y partidos políticos.
- 2. Que de conformidad con los artículos 50, párrafo 1 de la Constitución Local; 30 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Nacional y el Instituto Electoral son autoridades en materia electoral encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso local y Alcaldías de la Ciudad de México.
- 3. Que en términos de lo previsto en el artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito/ competencial, las normas establecidas en la legislación electoral local, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, y a los derechos humanos/

reconocidos en la Constitución Federal, en la Constitución Local, y en los Tratados e Instrumentos Internacionales favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

- 4. Que de acuerdo con los artículos 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, para el desempeño de sus funciones, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
- 5. Que en términos de los artículos 8 y 9 del Código, el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia, tiene la atribución para vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

La Democracia Electoral tiene como fines, entre otros, las de garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía; ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales; impulsar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos; así como garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código.

6. Que de conformidad con el artículo 33 del Código, el Instituto Electoral se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas y

en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes generales de la materia, la Ley Procesal y el Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto.

- 7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, asegurar a las ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a las y los integrantes del Congreso local, de la Jefatura de Gobierno y de las Alcaldías.
- 8. Que de acuerdo con lo previsto en los artículos 50, párrafo 2 de la Constitución Local; 37, fracción I, y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como por la o el Secretario Ejecutivo, las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz. Participarán como invitados permanentes, sólo con derecho a voz, una Diputada o un Diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México (actualmente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal).
- Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la o el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, y se publicarán en la Gaceta Oficial, cuando así lo prevea el Código u otros ordenamientos generales según sea el caso.

- 10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I, XVI, XIX y XXVI del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que este organismo pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de Partido Político local, Agrupación Política o Candidaturas sin partido, y garantizar a éstas el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden, y registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas sin partido.
- 11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas, que tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
- 12. Que de acuerdo con los artículos 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto Electoral cuenta con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (Dirección Ejecutiva), que es la encargada de efectuar la revisión de las solicitudes de registro de plataformas electorales, convenios de coalición y de candidatura común que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como de las solicitudes de candidatas y candidatos y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
- 13. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
- 14. Que el artículo 272, fracciones I y IV relacionado con el 257, párrafo segundo del Código, prevén como prerrogativa de los partidos políticos participar en los,

procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas y elegir, entre otros, al titular de la Jefatura de Gobierno.

- 15. Que con fundamento en el artículo 273, fracción IV del Código, son obligaciones de los Partidos Políticos cumplir con las normas de afiliación, así como lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
- 16. Que de conformidad con el artículo 292 del Código, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones electorales, donde deberán presentar plataformas y postular las mismas candidaturas en las elecciones de la Ciudad de México.
- 17. Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los Partidos Políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión, deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
- 18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica, entre otras, de la Jefatura de Gobierno.
- 19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar, 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el pasado 6 de septiembre.
- 20. Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo y / resultados de las elecciones y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, comprendiendo el registro, entre otros, de las plataformas electorales de las candidaturas siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma; y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Aunado a lo anterior, el párrafo segundo del artículo Séptimo Transitorio del Código, señala que el proceso electoral 2017-2018 de esta Ciudad, iniciará durante la primera semana de octubre de 2017. Para tal efecto, se faculta a las autoridades electorales para realizar los ajustes necesarios a las fechas y plazos del proceso electoral.

21. Que de acuerdo con el artículo 379 párrafos primero y segundo del Código, los partidos políticos deberán presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de sus campañas electorales, previo a la solicitud de registro de la candidatura que corresponda, la cual deberá presentarse para su registro ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del registro de candidaturas; y de cuyo registro se expedirá constancia.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para el cargo de la Jefatura de Gobierno, será del 9 al 16 de marzo de 2018; el plazo para la presentación de la plataforma electoral en estudio transcurrió del 18 de febrero al 4 de marzo del presente año.

- 22. Que en términos del artículo 382 primer párrafo del Código, plataforma electoral es aquella en la que las y los candidatos de la Ciudad de México, dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.
- 23. Que en relación con lo anterior, el 2 de marzo de 2018, el ciudadano Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional presentó ante este Instituto Electoral la solicitud de registro de la presentación de

plataforma electoral que su candidatura al cargo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, sostendrá a lo largo de su campaña electoral, acompañada de la siguiente documentación:

	DOCUMENTACIÓN						
No.	DESCRIPCIÓN						
1	Oficio original sin clave de referencia de fecha 2 de marzo de 2018, constante de dos fojas útiles por el anverso con firma autógrafa del Lic. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante Suplente del PRI ante el Consejo General del IECM.						
2	Plataforma Electoral para Jefe de Gobierno 2018-2024, en formato impreso (engargolado) con índice de 2 fojas útiles por el anverso y 111 fojas útiles por el anverso.						
3	Plataforma Electoral para Jefe de Gobierno 2018-2024, en formato digital (CD) cuyo contenido coincide con el formato impreso (engargolado).						

24. Que el 4 de marzo de 2018, mediante oficio con clave de referencia REP-PRI-IECM/038/2018, el ciudadano Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante este Instituto Electoral presentó alcance a su oficio de fecha 2 de marzo del mismo año, referido en el recuadro que antecede, anexando copia del Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, por el que se aprueba, entre otras, la Plataforma Electoral para la elección de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso electoral ordinario de la Ciudad de México 2017-2018. Dicho alcance fue acompañado de la siguiente documentación:

	DOCUMENTACIÓN					
No.	Descripción					
1	Oficio original con clave de referencia REP-PRI-IECM/038/2018, de fecha 4 de marzo de 2018, en alcance al citado en el recuadro número 1, constante de una foja útil por el anverso, con firma autógrafa del Lic. Víctor Manuel Camarena Meixueiro, Representante Suplente del PRI ante el Consejo General del IECM.					
2	Copia simple del Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, por el que se aprueban las Plataformas Electorales para las elecciones de la Jefatura de Gobierno; Diputaciones al Congreso; y Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales, en el Proceso electoral ordinario de la Ciudad de México 2017-2018, constante en 7 fojas útiles por el anverso.					

25. Que al respecto, esta autoridad electoral considera que el Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma la solicitud de registro de la plataforma. electoral que su candidatura al cargo de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México sostendrá en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

- 26. Que por otra parte, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar la aprobación de la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, esta autoridad electoral en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral y estatutario de las constancias documentales exhibidas por el partido citado, lo cual se realizó en los términos siguientes:
 - a) De conformidad con el artículo 135, fracción XIV del Estatuto del Partido Revolucionario Institucional, se desprende que el Consejo Político de la Ciudad de México es el órgano partidario competente para aprobar las plataformas electorales, tal y como se advierte a continuación:

"Artículo 135. Son atribuciones de los Consejos Políticos de las entidades federativas:

(...)

XIV. Aprobar y evaluar el cumplimiento de las plataformas electorales que el Partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en que participe;

(…)".

Derivado del análisis efectuado al Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, por el que se aprueba, entre otras, la Plataforma Electoral para la elección de la Jefatura de Gobierno, en el Proceso electoral ordinario de la Ciudad de México 2017-2018, se advierte que la plataforma electoral en estudio fue aprobada en el numeral **PRIMERO** de dicho Acuerdo por la Comisión Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México. Por lo que se concluye que dicha aprobación cumple con lo establecido en el artículo 135, fracción XIV del Estatuto del partido citado.

b) Por otra parte, del análisis realizado al contenido de la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que la plataforma electoral presentada en modo alguno vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, sino que respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, atiende usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Así también, esta autoridad constató que la plataforma electoral del partido citado, resulta congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante este Instituto Electoral.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las candidaturas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno, políticas y presupuestos.

En virtud de lo anterior, esta autoridad electoral determina que la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cumple cabalmente con los extremos legales previstos en la normativa electoral aplicable, por lo que resulta procedente otorgarle el registro correspondiente.

27. Que en otro orden de ideas, el artículo 381, fracción II, inciso e) del Código, determina que para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, en el caso de partidos políticos, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidaturas que corresponda, la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, esta autoridad electoral considera que, toda vez que el Instituto Electoral cuenta con la información de la plataforma electoral en estudio, lo procedente es eximir al Partido Revolucionario Institucional de la presentación de la constancia de la plataforma electoral al momento de solicitar el registro de su candidatura al cargo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de la referida candidatura.

28. Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar la plataforma electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General:

Acuerda:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la plataforma electoral del Partido Revolucionario Institucional, misma que su candidata o candidato sostendrá en la campaña para la elección de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente, y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente y al Secretario del Consejo General que expidan la constancia de registro de dicha plataforma, misma que se tendrá por

presentada para los efectos del registro de la candidata o candidato del Partido Revolucionario Institucional a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, el presente Acuerdo, con su Anexo, dentro de los cinco días siguientes a su aprobación.

CUARTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

QUINTO. Publíquese de inmediato este Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus treinta y tres Direcciones Distritales, así como en el portal oficial de Internet de este Instituto.

SEXTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la página de Internet *www.iecm.mx* y, difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

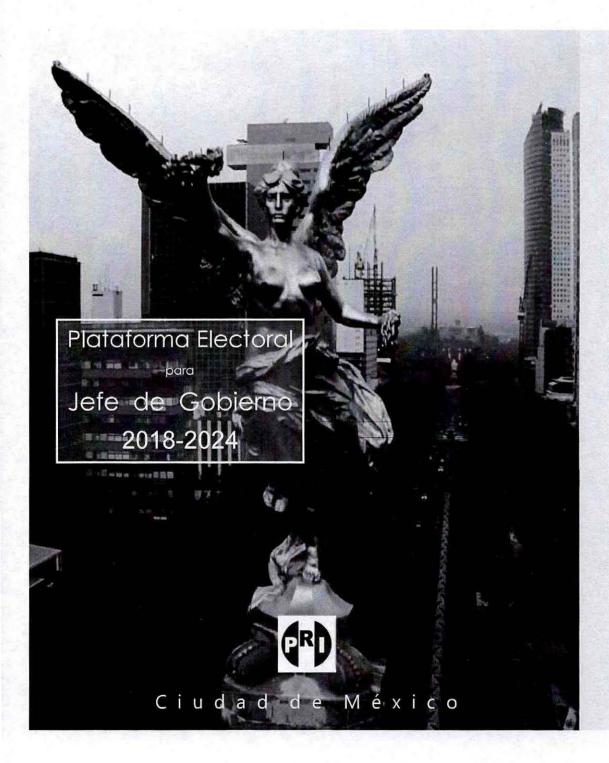
Así lo aprobaron por unanimidad de cinco votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, con la ausencia justificada de los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez y Bernardo Valle Monroy, en sesión pública el ocho de marzo de dos mil dieciocho, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtro. Mario Velázquez Miranda

Consejero Presidente

Lic. Ruben Geraldo Venegas

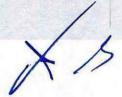
Secretario Ejecutivo



X/s



PLATAFORMA ELECTORAL PRI CDMX	1
1. CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO URBANO	4
1,1 IMPULSO AL TURISMO	6
1.2 IMPULSO A LA ECONOMÍA SOCIAL	
1,3 REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO	
1.5 NUEVAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD	
2. DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	25
2.1 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD	27
2.2 CERTEZA Y OPORTUNIDADES PARA MUJERES, JÓVENES Y ADULLTOS MAYORES.	32
2.3 VIVIENDA DIGNA	
2.3 EDUCACIÓN INTEGRAL	41
3. GOBIERNO RESPONSABLE Y DE RESULTADOS	46
3.1 VINCULACIÓN DEL GOBIERNO CON LA SOCIEDAD CIVIL	49
3.2 ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PÚBLICA	
3.3 SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	59
4. SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	62
4.1 COMBATE A LA IMPUNIDAD	64
4.2 PREVENCIÓN DEL DELITO	
4.3 PROFESIONALIZACIÓN DE LA FUERZA DE SEGURIDAD	73
5. DERECHO A LA CIUDAD	76
5.1 DEFENSA DELOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	
5.2 DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	86
5.4 DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	
5.5 DERECHOS DE LAS MUJERES	
5.6 DERECHOS DE LOS JÓVENES	
6. DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO	98
A 1 FOLICACIÓN AMBIENTAL	00



P	á	g	í	n	a	1	1

7.0 Law 2017 Company C	
6.2 ÁGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	102
6.3 AIRE LIMPIO PARA TODOS	104
6.4. SUELOS DE CONSERVACIÓN Y PRODUCTIVOS	106
4.5. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES	100

Xs



Vivimos en una de las ciudades más grandes del mundo y por tal debemos afrontar los retos con responsabilidad apegados a la legalidad y principios éticos que rompan con el flagelo de la corrupción.

México ha experimentado grandes cambios en su economía nacional respaldada por la industria manufacturera y petrolera, y con la suscripción de acuerdos internacionales con grandes socios comerciales de América del Norte y Sudamérica.

No obstante el potencial económico de nuestro país no ha sido suficiente para resolver los niveles de pobreza, la creciente informalidad económica, la falta de esquemas de financiamiento, la alta deserción escolar, los altos niveles de corrupción y las altas tasas de delincuencia, con lo que para resolverlos se requiere de un impulso comprometido de todas las instituciones del Estado en materia económica y social en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Las importantes reformas estructurales del 2012-2014 han permitido impulsar el crecimiento, el bienestar y la distribución del ingreso, generando un progreso notable y colocando a México a la vanguardia entre las economías emergentes, con un marco jurídico de leyes y normas secundarias que dan un escenario de certidumbre y confianza a la inversión productiva.



XM

El PRI, ratifica su compromiso con los principios de libertad, democracia, justicia social y soberanía y, actuando en consecuencia, proponen una oferta política que haga efectivos estos principios para todos los mexicanos, en la compleja realidad del siglo XXI. Reconocemos que para lograr que México alcance su máximo potencial de desarrollo, los mayores desafíos están en fortalecer el Estado de Derecho así como en combatir la pobreza y la desigualdad social.

En la Ciudad de México se requiere de políticas públicas encaminadas a satisfacer nuestras aspiraciones colectivas y personales en un marco de democracia y prosperidad. Con una economía estable y en crecimiento, con elementos esenciales para alentar los factores de producción, y con ello, la competitividad.

En la Ciudad de México carecemos de grandes planes y proyectos que permitan restaurar el tejido social y que den pie a cambios y transformaciones que garanticen soluciones a grandes temas como el de la inseguridad, el desabasto de agua, impulso a la economía, salud y un gobierno que responda a las expectativas de la ciudadanía.

En la integración de esta plataforma, se han tomado en cuenta los diversos retos y oportunidades del entorno global, particularmente, en materia de crecimiento económico, desarrollo social y político de las demarcaciones territoriales de esta Ciudad.

La ciudadanía capitalina demanda vivir en una ciudad en el que la tolerancia a las diferencias, la seguridad como elemento de estabilidad, el respeto a las instituciones y el estado de derecho sean garantías de un gobierno comprometido.

Estamos ante la posibilidad de que la Ciudad de México se beneficie de las bondades de las últimas reformas estructurales impulsadas por el gobierno federal, donde el impulso a la economía es mayor y las oportunidades de crecimiento son





amplias, de lo contrario seguiremos al margen del desarrollo general de crecimiento y bienestar.

Es fundamental atacar las desigualdades lacerantes entre la población del centro de la capital y las periferias que carecen de servicios públicos básicos, de falta de empleo, de vías de comunicación accesibles, de transporte público digno y seguro, de seguridad ciudadana, de agua potable en sus viviendas, de servicios de salud, de medios educativos de calidad, de vivienda digna y carencias que con las acciones de gobierno capitalino no se han superado.







El potencial económico de la Ciudad de México se ve obstaculizado por desafíos importantes como los altos niveles de pobreza, extensa informalidad, tasas bajas de participación femenina, bajo aprovechamiento escolar, exclusión financiera, una impartición de justicia endeble y niveles persistentes de corrupción y delincuencia.

En este contexto, la actual Plataforma Electoral se centra en los siguientes puntos:

- Impulso al Turismo en la ciudad.
- Impulso a la Economía Social.
- Regularización del comercio.
- Desarrollo urbano ordenado.
- Nuevas alternativas de Transporte Público.

Pese a los contratiempos externos, el crecimiento es resiliente en la Ciudad de México y ha mostrado una adaptabilidad a los problemas que recurrentemente nos aquejan.

Tenemos la firme convicción que la respuesta a los grandes retos de la ciudad se construyen desde su solución y no en el reclamo del pasado fuera de contexto y en la implementación de soluciones fáciles y promesas banas que reclaman seriedad y responsabilidad de quienes se deben a la ciudadanía.



1/5

Aprovechar la diversidad de la Ciudad de México es obtener, no solo los recursos materiales necesarios, sino incluir a toda la ciudadanía al desarrollo social y económico del país.

El PRI de la Ciudad de México, buscan garantizar un crecimiento incluyente en sectores fundamentales de la economía, disminuyendo los obstáculos burocráticos, combatiendo la informalidad y reduciendo la corrupción en la ciudad.

En tal sentido se proponen líneas de acción que nos lleven a la consecución de solución a problemas que con recurrencia se presentan en la capital de la República y que a pesar de los reclamos de la ciudadanía no han sido atendidos y que en ocasiones se convierten en fenómenos reiterados donde la población llega a considerarlos cotidianos, parte de la cultura citadina.

Los diversos temas de economía en la ciudad solo han sido atendidos con paliativos que atenúan los efectos negativos, nunca se resuelven con efectividad, tratando de hacer a un lado los verdaderos problemas que aquejan la insipiente economía de los ciudadanos.

Las propuestas del PRI en la Ciudad de México son congruentes con una realidad cambiante, con las verdaderas necesidades de ciudadanos que se enfrentan con los embates de una economía cada vez más exigente, más competitividad y que requiere de mayor preparación, para lo cual necesitamos de propuestas sustentables que estabilicen la relación social y rinda resultados en lo económico.







En el sector turístico de la capital del país se registró una derrama económica de 53 millones de pesos en el periodo Enero-Agosto de 2016, con la visita de 8.6 millones de turistas nacionales (6.7 millones) y extranjeros (1.9 millones), mismos que en su mayoría no pernoctan en la ciudad.

Sin embargo, en los hoteles de 4 y 5 estrellas, así como los de Gran Turismo, la ocupación osciló entre el 79 y el 83 por ciento.

La transportación turística especializada, que hoy en día cuenta con 55 rutas, solo el 20% es de la iniciativa privada.

En cuanto a la llegada de turistas internacionales al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación reportó un volumen de 2.5 millones de viajeros, superior en 16 por ciento a igual lapso del 2015.

No obstante los pocos avances en materia turística, la Ciudad de México sigue en el lugar 75 del rating mundial de las ciudades con mayor número de visitantes. Es por tal motivo que se requiere de una política de largo alcance que nos lleve a un desarrollo turístico sustentable e integral donde el hospedaje, la transportación, la alimentación y muchos otros servicios estén integrados a un plan de alto impacto en la materia.



X/s

A pesar de una larga vida de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la Ciudad de México se tienen resultados paupérrimos en su crecimiento y mejoramiento del sector, donde en el año 2016 se recibieron 8.6 millones de visitantes y en comparación en 1977 se recibían 7 millones de visitantes lo que representa un incremento de apenas el 11% en casi 40 años.

La Ciudad de México ha crecido y ha carecido de un verdadero proyecto turístico, no hay incentivos para la iniciativa privada para generar actividad turística sustentable por la falta de promoción y coordinación de los servicios públicos excepto los que medianamente ofrece el mismo gobierno central.

Uno de los flagelos que condenan a toda actividad turística es la corrupción y la falta de coordinación en los elementos tanto públicos como privados, por ofrecer mejores servicios turísticos en la ciudad.

El gobierno central ha privilegiado el desarrollo turístico a través de sus propios medios, dejando a un lado la oferta privada o condicionando su participación en el ámbito turístico a cambio de ser coparticipes de los beneficios que ello conlleva.

Otros factores que han influido en la contención del turismo, sobre todo internacional, es la falta de seguridad y garantías de libre tránsito por calles y callejones emblemáticos de la ciudad y que ante la alerta emitida es que el flujo de visitantes no crece.

Las propuestas a este gran tema se refieren a un impulso serio y comprometido con el turismo nacional e internacional, promoviendo su crecimiento y fomentando así el empleo y la creación de empresas turísticas.



1/5

Líneas de **Acción**



Elaboración de un proyecto de planeación y desarrollo del sector turístico de la Ciudad de México.



Elevar el número de los visitantes nacionales e internacionales que arriban a la Ciudad de México.



Incrementar la permanencia, gasto y niveles de satisfacción de turistas.



Promover el fomento y desarrollo de la actividad a partir de una mayor inversión pública y privada.

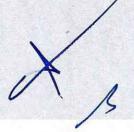


Lograr que el incremento de la actividad turística impacte positivamente la economía de las familias vinculadas al sector y a la conservación de los recursos culturales de la ciudad.



Promover la creación de atractivos turísticos novedosos que compitan con la oferta internacional.







La Economía Social es una economía basada en valores de igualdad, cooperación, compromiso con el entorno territorial y solidario con democracia en la toma de decisiones, propiedad social de los recursos, distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y el compromiso social en favor de la comunidad.

En las empresas cooperativas no hay dueños o patrones y trabajadores bajo sus órdenes; en las cooperativas los propietarios de las empresas son los mismos trabajadores.

La Economía Social tiene origen histórico en México con la organización social y tenencia en común de la tierra, la comunidad indígena y el ejido.

En el siglo XIX tienen su origen los gremios, organizaciones mutualistas y cooperativas. Ejemplo de estas organizaciones la encontramos con los artesanos tejedores de rebozos y sombreros, sastres y tipógrafos que formaron las primeras cooperativas.

Estas empresas, entidades sociales y solidarias productoras de bienes intermedios o finales cumplen los criterios establecidos: respeto al medio ambiente, empleo estable y de calidad, inserción de colectivos desfavorecidos, compromiso con el entorno, democracia y participación, no tener el beneficio económico como único fin, igualdad, cooperación, transparencia, fines sociales, arraigo al territorio, calidad, entre otras cualidades.



X

El Sector Social se reconoce formalmente en 1983, con la reforma al Artículo 25 Constitucional donde se establece la Ley de la Economía Social y Solidaria y donde se clasifican los tipos de organización social y solidaria:

- 1. Ejidos;
- 2. Comunidades;
- 3. Organizaciones de trabajadores;
- 4. Sociedades Cooperativas;
- Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores;
 y,
- En general, todas las formas de organización social para la producción, distribución; y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Las empresas llevadas a cabo bajo el esquema de Economía Social se encuadran en los principios de: democracia participativa que prioriza la toma de decisiones en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados, reparto equitativo de los beneficios, la generación de trabajo estable, la cohesión social, la inclusión de todo persona sin discriminación alguna, trabajo sustentable y la independencia económica.

En el año 2006 se aprobó la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal y el actual gobierno creó la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, que cuenta con una coordinación de seguimiento del Programa de Fomento Cooperativo.

El apoyo que otorga el Gobierno de la Ciudad de México a las empresas de carácter social es casi nulo para resolver los problemas que afronta la ciudad como: pobreza, desempleo, desarrollo social y personal. Por tal motivo se sigue presentando la necesidad de contar con estrategias económicas, sociales y políticas que promuevan una mejor calidad de vida de las personas, e impacten en la reducción de las carencias sociales.





Aun con la participación de esta institución del Gobierno de la Ciudad de México, el desarrollo de empresas de este tipo es insuficiente y carente de una base social que identifique realmente las necesidades de zonas en su integración, reflejando una falta de política social que reconstruya el tejido social.





Líneas de Acción



Fortalecer el tejido social comunitario a través de la construcción de empresas sociales que promuevan la participación de los desempleados y discapacitados.



Atención especial a los proyectos de: mujeres, indígenas, personas con discapacidad y jóvenes.



Desarrollo de empresas en zonas más atrasadas con segmentos de la población en desventaja.



Programas que faciliten el cooperativismo disminuyendo las trabas burocráticas para alcanzar las mínimas necesidades para emprender.



Canalizar todas las necesidades de grupos marginados a través de la Economía Social apoyadas en las estructuras e instituciones encargadas de impulsar las empresas sociales.



Fomentar la constitución, desarrollo, consolidación y expansión del organismo del sector social de la economía de la ciudad y aprovechar al máximo el apoyo de instituciones encargadas del ramo.







Incentivar su participación en esquemas de financiamiento social y el trabajo asociativo y solidario.



La inclusión de las personas con discapacidad y de la tercera edad quienes enfrentan diversos obstáculos para el acceso a oportunidades de inserción laboral, productiva y financiera.



Impulsar un proceso de desarrollo que se sustente en la capacitación, innovación y competitividad, fortaleciendo el espíritu de superación y solidaridad entre las personas y las organizaciones.



Ampliar la cobertura en asesoría y Orientación jurídica en materia laboral a la población otorgando el apoyo necesario a los trabajadores en litigio y canalizar de manera orientada ante instituciones competentes para una atención integral.



Una economía abierta con dinamismo en todas sus Alcaldías.



Mayor inclusión y apoyo a empresas socialmente responsables que buscan el desarrollo de la comunidad y sus agremiados.



1/3



El comercio informal sigue siendo una asignatura pendiente de resolver por las autoridades, ya que es una competencia desleal que genera inseguridad, falta de higiene y conflicto.

Todas las empresas, dueños de negocios formales y en general la mayoría de la ciudadanía piden o solicitan la regularización del comercio informal. En el entendido que comercio informal es aquel intercambio económico que se realiza de manera irregular porque no sigue los procesos fiscales y de permisos requeridos por las autoridades para ejercer esa actividad.

La consideración de una actividad informal no necesariamente es ilegal. El comercio ilegal es la venta de cualquier mercancía prohibida por el ordenamiento jurídico del país, como por ejemplo: venta de drogas, contrabando, trata de personas, tráfico de especies de animales.

Tenemos que actualizar nuestro marco legal que permita trabajar en condiciones dignas, de seguridad jurídica, con garantías sociales y que permitan contribuir en el mejoramiento del espacio público.

Las empresas generan menos plazas de trabajo de las que pueden ofrecer, desplazando a las personas a la economía informal, donde las empresas ganan



X,

más y los obreros menos, urgiendo a flexibilizar el mercado laboral en materia de prestaciones.

El problema del comercio informal es inminente e impostergable su solución, pero establecer reglas en el funcionamiento de este tipo de comercio no lo convierte en formal, solo el acatamiento de los distintos ordenamientos tanto jurídicos como administrativos es que se regula y se controla.

La Ciudad de México tiene una tasa de desempleo de 3.77%. Esto quiere decir que actualmente hay 162 mil personas (económicamente activas) en las calles sin trabajo. A esto hay que sumarle el 12.3% de la población ocupada cuyos ingresos mensuales son inferiores al salario mínimo o que trabaja 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. Y 1,191,829 trabajadores (28.76%) bajo la tasa de ocupación en el sector informal.

Ante nosotros tenemos una proporción sustancial de la ciudadanía capitalina que debe arreglárselas en la economía informal. Muchos tendrán éxitos como emprendedores independientes, pero el sector informal sigue siendo terreno fértil para grupos criminales que buscan mano de obra barata en actividades ilícitas como la piratería, la prostitución, la explotación laboral clandestina, etcétera.

Atentos a este tema, nuestro Partido Político hace un reconocimiento a la labor realizada por las distintas Secretarías de Estado del Gobierno Federal implementando programas encaminadas a garantizar un trabajo estable y seguro para quienes carecen de él, con programas sociales de cooperación para empresas cooperativas.

En el entendido de que la raíz del problema del comercio informal es la falta de empleo es que se presentan las alternativas de empleo y comercio regulado, con lo que se prevé una solución a largo plazo y con la consecuente regulación del comercio ya establecido o existente.





En la Ciudad de México no encontramos algún indicador que nos haga pensar en una solución dirigida a la solución del comercio informal, por tal las propuestas aquí vertidas pretenden atenuar en alguna medida el incremento de esta actividad.

La regularización implica la implementación de reglas a un asunto que no tiene formalidad u orden para su funcionamiento, las opciones no son muchas pero se pueden establecer ciertos criterios de respeto, orden y ética para una actividad que requiere de garantías y servicios de garantía por sus ventas.

Las alternativas para solucionar el crecimiento del comercio informal son: creación de mayor número de empleos, empleos de tiempo mixto, empleos temporales y en definitiva mayores oportunidades de trabajo y desarrollo personal.

En cuanto al comercio ya establecido y que se ha convertido en el modo de vida de muchos capitalinos las propuesta van encaminadas a respetar el espacio público de la ciudad, garantizar la seguridad de la ciudadanía, conservar el medio ambiente sano y limpio, no alterar la vida cotidiana del lugar y el respeto por los vecinos y sus costumbres.





Líneas de Acción



Establecer zonas de comercio libre con reglas de espacio, tipo de productos, tipo de establecimiento, tiempo permitido y días permitidos.



Menores regulaciones para comercios formales o empresas que fomenten la incorporación de empresas a la economía formal.



Establecimiento de mecanismos efectivos de fiscalización al comercio informal.



Realización de un censo para la economía informal que establezca las condiciones de funcionamiento y financiamiento.



Fomento de participación en la Economía Formal a través de programas que desincentiven la Economía Informal otorgando alternativas que sean sencillas y prácticas en su cumplimiento.



Implementación de alternativas de Economía Social, donde un grupo de empresarios o comerciantes integren una empresa o negocio de manera cooperativa sin caer en la informalidad.



Combate a la corrupción con mecanismos de supervisión a funcionarios encargados del otorgamiento de permisos y autorizaciones fuera de toda norma.







Con una clara visión de Estado y conscientes del peso relevante y estratégico que representa la Ciudad de México es como se cumple la premisa en la que a grandes males, es necesario implementar las grandes estrategias para convertir la gran urbe en el ejemplo de desarrollo y progreso para todo el país.

El desarrollo urbano de la Ciudad de México se comprende a través del conocimiento de su propia historia en la cual ha sufrido grandes cambios desde la civilización de los Aztecas hasta la Colonización hasta el periodo de 1930 a 1986 convirtiéndose en una de las ciudades más grandes del mundo.

En una ciudad con gran historia y tan antigua como la aparición de sus primeros habitantes, motivo por el cual se explican los grande cambios en su estructura y su distribución, lo que denota una falta de planeación y que en la actualidad nos presenta grandes complejidades y desafíos para su ordenamiento.

A partir de la década de 1940 se presenta un crecimiento desmedido de la población un aumento en la construcción de vivienda, careciendo de una planeación de las zonas habitacionales en contraste con la instalación de grandes empresas y que poco ayudaron a planear y proyectar una ciudad con orden y con perspectiva de futuro.



XB

La sustentabilidad de la Ciudad exige eficiencia en el uso del territorio, así como en la gestión de bienes públicos, infraestructura, servicios y equipamiento. De ello depende su competitividad, productividad y prosperidad.

Los habitantes de la ciudad exigen y pugnan por defender su derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades.

En nuestra nueva Constitución Política de la Ciudad de México se establecen las obligaciones de las autoridades para cumplir con el legítimo derecho a la vivienda de los capitalinos, estableciendo las medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación. Que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

En la actualidad existen grandes esfuerzos en mantener un ordenamiento urbano que cumpla con las necesidades y requerimientos de la población, el complejo entramado de nuestra ciudad, el crecimiento de la población, una alta tasa de población flotante, los grandes desarrollos inmobiliarios, la falta de espacios y la falta de una infraestructura que dote de servicios, complica el cumplimiento de este derecho al que tenemos todos los habitantes de la ciudad.

El gobierno capitalino y autoridades federales deben de coordinar esfuerzos y acciones en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano como lo establece la Ley General para Garantizar una Ciudad Urbanizada y Funcional a través de la actualización de instrumentos como el Programa General de Desarrollo Urbano y la Ley de Desarrollo Urbano de esta Ciudad.





Líneas de Acción



Impulsar planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.



No permitir el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de viviendas, por el contrario, regularizar y formalizar su tenencia.



Reducción de lugares de hacinamiento, estableciendo los programas o proyectos para su erradicación.



Financiamiento para mujeres, madres solteras que no cotizan en ninguno de los institutos de seguridad social y requiera de una vivienda a bajo costo.



Financiamiento a personas son capacidades diferentes que carezcan de vivienda digna y con las adecuaciones a su persona.



Otorgar certeza jurídica a través de la regularización de viviendas carentes de la documentación que acredita la propiedad.



Creación de condominios resilientes, donde sus residentes tengan la capacidad de sustentar los problemas adversos en las viviendas.

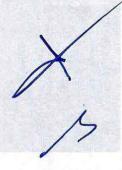


Atención especial y regularización de predios localizados en partes altas, de difícil acceso, para su regularización y adaptabilidad.



Desarrollo de infraestructura de servicios públicos que garanticen un entorno de vivienda y convivencia con calidad de vida.







En todas las ciudades del mundo existen sistemas de transporte que garantizan la movilidad de sus habitantes y visitantes, lo que garantiza una mayor viabilidad en el desarrollo de los ciudadanos y la misma ciudad.

Actualmente existen 21 ciudades consideradas de gran magnitud, consumidoras de suelo para vivienda y una alta concentración de actividad socio-económica lo que nos lleva a grandes problemas de crecimiento urbano descontrolado, hacinamiento, falta de accesibilidad e integración, falta de servicios públicos, altos niveles de contaminación, problemas de salud pública, segregación social e inseguridad.

La Ciudad de México no cuenta con el espacio suficiente para desarrollar grandes vialidades para automóviles, bicicletas, transporte público y peatones, lo que agrava el problema de movilidad. Por lo cual aprovechar al máximo los pocos espacios libres para poder transitar se tornan fundamentales para desarrollar la infraestructura necesaria.

La movilidad en la ciudad ha sido determinante en el deterioro en la calidad de vida de los citadinos lo que coarta el derecho a la movilidad y al derecho a una vida digna y saludable.

La supresión de la oferta privada en materia de movilidad y transporte, pone en riesgo el derecho que tenemos todos a transitar libremente por las calles y donde el gobierno de la ciudad acapara la oferta en transporte, por lo que imposibilita a la





iniciativa privada para desarrollar opciones novedosas y creativas de transporte y movilidad.

El gobierno actual ha implementado programas que solventan en menor medida los problemas de transporte y movilidad, como el sistema de Ecobici, donde la renta de las bicicletas corre a cargo del gobierno central al transeúnte, es ahí donde la iniciativa privada tendría la oportunidad de aportar nuevas opciones de transportación no contaminante.

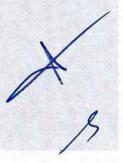
Además de la introducción de nuevas rutas de transporte público como el metrobús, existen las nuevas rutas alternativas como los autobuses donde se convierten en una opción complementaria pero falta de respuesta a un medio de transporte eficiente y amigable con el medio ambiente.

La percepción de la ciudadanía sobre el transporte público sigue siendo mala ya que el metro, metrobús, trolebús, camiones de ruta y el tren ligero siguen con fallas, accidentes, personal sin capacitación, retrasos, interrupciones de servicio y la inseguridad que impera en todos ellos, no cambia con las promesas hechas cuando se anuncia un incremento en las tarifas sino con la aplicación de los recursos en donde realmente se necesita.

La contaminación aumenta cada día más, la falta de transporte público eficiente y seguro crece todos los días y las opciones novedosas y creativas son nulas, ante la falta de transporte público suficiente, seguro y no contaminante, el problema se agrava y el parque vehicular privado sigue en aumento, carente de opciones viables para solucionar el gran problema de viabilidad en la Ciudad de México el gobierno de la ciudad se enfoca en un transporte insuficiente.

Otro gran flagelo para el transporte es la falta de garantías en seguridad para el comercio en la ciudad, en los últimos años se ha incrementado el asalto a





transportistas de carga en las principales entradas a la metrópoli y en las inmediaciones de los centros de abasto.

En cambio los transportistas de productos agrícolas son objeto de extorsión por parte de las autoridades de tránsito y de la delincuencia organizada.

El Gobierno de la Ciudad está obligado, no solo a regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y, en su caso, modificar, la presentación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en la Ciudad de México, también está obligado a garantizar las necesidades de movilidad de la Ciudad, procurando la preservación del medio ambiente y la seguridad de los usuarios.





Líneas de Acción



Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y sana, por lo cual es fundamental ampliar la oferta de transporte público, ordenado, seguro, de calidad y no contaminante.



La exploración de nuevas alternativas de movilidad que amplíen el espectro de posibilidades de traslado dentro y fuera de la ciudad.



Asegurar la armonía entre los pasajeros y los medios de transporte que se preocupen más por un traslado digno y cómodo de pasajeros y no un acarreo de objetos a sus destinos.



Analizar la implementación de nuevas formas de transporte no contaminante que garanticen la movilidad cómoda y rápida.



Incremento de nuevas rutas de transporte público de parte de la iniciativa privada, que sea supervisado y revisado por la autoridad en materia de movilidad.



Otorgar los permisos necesarios para la búsqueda de alternativas limpias de transporte que garanticen un traslado seguro, cómodo, y amigable con el medio ambiente.



Promoción de una relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la promoción de usos del suelo mixtos y compatibles, y densidades sustentables.



Un patrón coherente de redes viales, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva movilidad urbana que privilegie el transporte público peatonal y no motorizado.







El desarrollo social debe ser un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Una comunidad tiene buena calidad de vida cuando sus habitantes tienen posibilidades de satisfacción de necesidades para desarrollarse en un ambiente de paz, igualdad, democracia, libertad, justicia, tolerancia y solidaridad.

La garantía de un empleo digno, el acceso a una vivienda digna, con una educación de calidad, mejores oportunidades de capacitación, mejores servicios de salud y servicios públicos eficientes, son factores fundamentales que permiten disfrutar de un bienestar familiar y comunitario.

La pobreza no solo se mide por los bajos ingresos económicos, sino por la vulnerabilidad, la exclusión, el aislamiento y la exposición a la violencia.

El desarrollo social promueve la inclusión, la cohesión, la capacidad de adaptación, la seguridad ciudadana y la rendición de cuentas como los principios operacionales que definen un desarrollo socialmente sostenible.

El desarrollo social incluye a los pobres y excluidos en el proceso de desarrollo y traduce en operaciones las complejas relaciones entre comunidades, colonias y alcaldías que se encuentran separadas de una posible cooperación para combatir la desigualdad y el desarrollo.



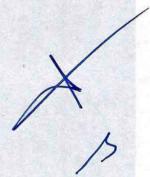


Es innegable el número creciente de programas del Gobierno Federal que pretenden combatir la desigualdad, la segregación y la discriminación del desarrollo a personas de comunidades carentes de oportunidades de superación. De manera introspectiva de nuestra gran Ciudad de México, las oportunidades para acceder a programas de desarrollo social están siendo desviadas de su propósito original y para lo que fueron creados estos programas.

El proyecto que propone el PRI es de programas sustentables de apoyo a quienes más lo necesitan, con el interés de estructurar un esquema de impulso a la economía sustentable, lo que implica un apoyo redituable donde se generen los recursos para mantener una economía cíclica.

No basta con seguir manteniendo un estatus de pobreza, sino impulsar un desarrollo que salga del esquema de atraso, que garantice un empleo digno, una vivienda digna, una educación de calidad, mejores oportunidades, servicios de salud y servicios públicos que dignifiquen la vida de los capitalinos.

Las autoridades de la Ciudad de México están obligadas a realizar las medidas necesarias para que progresivamente, se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.







Actualmente México cuenta con una población de 130, 854, 712 habitantes de los cuales el 50.7% son mujeres 66, 321, 368. Mientras que el 49.3% son hombres, 64, 533, 344, a una tasa de crecimiento por año del 1.37%. De este gran total, a la Ciudad de México le corresponde un total aproximado de 9 millones de habitantes. El desarrollo demográfico reciente de México se caracteriza por un descenso de la mortalidad general, un incremento en la esperanza de vida y una disminución de la fecundidad.

Estos tres fenómenos han dado lugar a un envejecimiento poblacional, que supone una participación creciente de los adultos mayores en la estructura poblacional, lo que significa una creciente demanda de servicios médicos por los grandes índices de enfermos crónicos que demandan tratamientos costosos y prolongados, que ponen a prueba la capacidad del gobierno para generar políticas que disminuyan el rezago en salud pública en la ciudad.

Con un total de 220 unidades de atención médica, entre centros de salud, hospitales de especialidades médicas y otros, el gobierno de la ciudad cubre la atención de quienes están inscritos en el servicio de salud universal.

A pesar de este número importante de unidades médicas en la ciudad, muchas familias prefieren pagar servicios particulares por diversas razones como: falta de consultas médicas por día, número reducido de consultorios en clínicas, falta de medicinas en todo el sistema, falta de material médico y quirúrgico en hospitales,

Comentado [RHCC1]: Revisar





falta de camas para enfermos en hospitales, exceso de trámites para obtener atención médica, mal trato a pacientes y enfermos, etc.

No es suficiente con ampliar la cobertura en clínicas y hospitales de la ciudad, sino de mejorar y ampliar el número de clínicas y hospitales en la capital, capaz de cubrir efectivamente las necesidades de atención médica equitativa, eficiente y sostenible.

En México se tiene 2.2 doctores por cada 1000 habitantes, por debajo del promedio de la OCDE de 3.3, y sólo una tercera parte del número de enfermeras por cada 1000 habitantes.

Los pagos por servicios de salud siguen siendo muy altos en México con relación al poder adquisitivo de la mayoría de la población, lo cual refleja las dificultades para lograr un sistema de protección efectivo y con servicios de buena calidad.

El Sistema Mexicano de Salud funciona en subsistemas que operan de manera poco coordinada. Cada uno ofrece un nivel distinto de cobertura, con resultados que también son muy desiguales. Las personas no pueden elegir el tipo de seguro ni el proveedor de servicios, ya que éstos son predeterminados por su empleo, público, privado, formal, informal o inexistente.

Cada año, alrededor de una tercera parte de los afiliados al IMSS y al ISSSTE se ven obligados a cambiar porque su empleo cambió. Esta situación afecta la continuidad del cuidado médico, que es especialmente importante para personas con enfermedades crónicas.

México debe también construir un sistema de salud pública más equitativo, eficiente y sostenible. Los desafíos pendientes deben abordarse con reformas de gran alcance, como las que México ha impulsado en otros ámbitos.





Con ocurrencias como la "Ciudad de la Salud" no se logra un cambio, ni una modificación al sistema de salud de los capitalinos, lo que realmente se necesita es una mayor infraestructura y capacidad de respuesta a las demandas de mejor servicio en todos los niveles del sistema de salud de la ciudad.

Cada vez más capitalinos enfrentan la disyuntiva de asistencia en salud privada o pública, ya que el sistema de salud en la ciudad se encuentra saturado, no obstante quienes enfrentan gastos catastróficos en salud llegan a la barrera de la pobreza por esta misma causa.





Líneas de Acción



Suministro suficiente de medicinas, de acuerdo al número esperado de pacientes según estudio valorativo de enfermedades y la supervisión en el abasto y reparto de medicamentos en todo el sistema de salud de la Ciudad de México.



Aumento en el presupuesto destinado al sector salud en la ciudad, a partir de un programa de mejoramiento en el servicio en todas las clínicas y hospitales de la capital.



Garantizar el servicio médico de calidad, tanto en la atención básica, como en la atención especializada para toda la población.

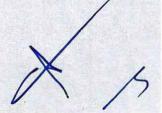


Garantizar la promoción de la salud, la prevención, la atención y rehabilitación integral para todas las personas que así lo requieran.



Desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena.







Establecer los mecanismos necesarios en el sistema de salud de la ciudad que garanticen un trato digno, con calidez y de calidad en todas las clínicas y hospitales del sistema de salud de la Ciudad de México.



Garantizar el suministro de medicamentos, insumos de laboratorio, vacunas, material de curación, instrumental, equipo médico y su mantenimiento.



Garantizar la cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos.

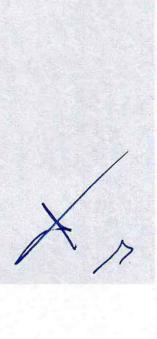


Construir un sistema de información que permitan monitorear la calidad del servicio e impulsar mejoras a lo largo de todo el sistema.



Generar y publicar más reportes sobre la calidad de los diversos hospitales y clínicas del gobierno capitalino







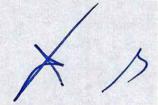
Cifras del INEGI señalan que el salario de las mujeres es menor al de los varones. En México, el promedio de ingreso por hora es de 31.0 pesos, sin embargo, los hombres reciben en promedio 31.4 pesos y las mujeres 30.3 pesos.

Cabe destacar que actualmente el 43%, de los 8 millones de profesionistas mexicanos que buscan empleo en OCC Mundial, son mujeres, 56% de las cuales cuentan entre 26 y 35 años de edad.

En México, de acuerdo con el Banco Mundial 38.5% de la fuerza laboral en México del 2012 son mujeres. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población económicamente activa en México es de 50 millones 693 mil 306 personas, de las cuales 31 millones 314 mil 268 corresponde a hombres y 19 millones 379 mil 38 concierne a mujeres. Sin embargo, una cifra mucho mayor rebasa a la población no económicamente activa con casi 26 millones de mujeres.

Es evidente la creciente participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida cotidiana, en la política ha destacado con el mayor número de cargos de importancia en los tres niveles de poder de la República Mexicana. Es por eso que es considerada como un artífice de la democracia en nuestro país y de un desarrollo de la política.





La Organización Internacional del Trabajo (OIT) alertó que a pesar de algunos avances en los últimos 15 años aún existe una gran brecha entre hombres y mujeres con respecto a oportunidades de trabajo y calidad del empleo.

Las oportunidades se han extendido a muchas mujeres que aprovechando la apertura a su participación es que alcanzan una independencia y un empoderamiento que no alcanzarían en épocas anteriores a la nuestra, sin embargo es un hecho que la mujer labora más horas en su trabajo y en el hogar.

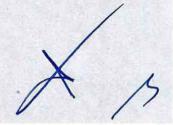
La brecha entre la presencia masculina y femenina en los puestos de dirección se explica por factores socioculturales de carácter general como por elementos más específicos relacionados con la cultura organizacional en nuestro país.

No obstante el ejercicio del poder pasa por un matiz sexista así como toda relación laboral donde se ejerce un dejo de poder hacia los subordinados, aludiendo a una serie de relaciones sociales basadas en percepciones culturales donde se jerarquiza a partir de este concepto patriarcal.

No es difícil suponer que sean las propias mujeres quienes consideren que estos puestos no constituyen una opción para ellas y por lo tanto opten por otras alternativas de trabajo, limitando sus aspiraciones de superación.

Para el desarrollo pleno de la mujer sigue siendo la discriminación y los estereotipos de género los que limitan sus opciones de superación. Las mujeres realizan más de las tres cuartas partes de los quehaceres domésticos y el cuidado de los hijos sin recibir pago, lo cual restringe el tiempo que pueden dedicar al trabajo pagado, mientras que las largas jornadas de trabajo remunerado dificultan a madres y padres equilibrar el trabajo con la vida familiar.





Por si fuera poco la discriminación y la violencia hacia las mujeres, la tasa de embarazo adolescente sigue siendo alta y la cifra de mujeres jóvenes sin empleo, ni educación ni capacitación cuadruplica la de los hombres.

Es necesario que haya importantes avances para incorporar la transversalidad de género al diseño de políticas encaminadas a la inclusión de muchas mujeres, niñas y jóvenes al desarrollo del país y de la ciudad, con la intervención del gobierno capitalino.

Para los jóvenes la inclusión al desarrollo del país es igual de tortuoso, la participación en la vida profesional de estudiantes egresados de las universidades de la ciudad, enfrentan una competencia incluso desleal por la iniciativa privada para no otorgar los salarios que compensen los años de preparación. La tasa de desempleados es más alta para los egresados universitarios que para los egresados de nivel bachillerato.

Para los egresados de universidades lo único que queda es el subempleo, en promedio 65 de cada 100 egresados deciden trabajar en áreas diferentes a su perfil académico con un salario menor a lo esperado.

La coordinación y cooperación de autoridades educativas e iniciativa privada es fundamental en la elaboración y diseño de nuevos planes de estudio en relación a las necesidades de las empresas solicitantes de mano de obra calificada y de profesionistas con la preparación específica.

Los adultos mayores representan uno de los segmentos más importantes y sensibles para la sociedad capitalina, su atención y cuidado requiere de un amplio esquema de concientización sobre sus derechos y su calidad de vida. Para ello, es indispensable crear un programa transversal de apoyo que atienda sus necesidades básicas tales como alimentación, salud, vivienda, además de asegurar su inserción en actividades productivas propias a sus capacidades físicas e intelectuales.

Líneas de Acción







Crear conciencia sobre la violencia; al prevenir los asaltos y mejorar el acceso de las mujeres a la justicia.



Garantizar el acceso de las mujeres al empleo formal y a la seguridad social relacionada con el empleo al incentivar los empleos formales.



Promover la igualdad de género en la toma de decisiones públicas al aplicar medidas como los requisitos de divulgación, cuotas o establecimiento de metas y acuerdos.



Garantizar que niños y niñas tengan igual acceso a educación de alta calidad al eliminar los estereotipos de género en los libros de texto y en la enseñanza, al apoyar a mujeres y jóvenes para que concluyan la educación media superior mediante incentivos financieros continuos para erradicar la deserción.



Implementación de programas para conciliar el trabajo con la vida familiar, de modo que madres y padres puedan percibir ingresos por maternidad y paternidad.



Garantizar la inclusión de los jóvenes en programas de auto ayuda para solventar gastos básicos, así como la instrumentación de programas de orientación vocacional en el mercado laboral.



Establecer vínculos de coordinación con distintas instituciones de educación media superior y superior con empresas de la iniciativa privada, estableciendo así una relación de las ofertas y demandas laborales.







Mayor atención a mujeres que trabajan en la informalidad y que son madres solteras, para ofrecer alternativas de empleo y seguridad para sus hijos.



Atender los asuntos de discriminación por motivos de género en escuelas y empresas que así lo manifiesten.



Revisión de los sueldos y salarios para su inmediata homologación para no hacer diferencia entre hombres y mujeres.



Mayores alternativas de empleo para jóvenes egresados de universidades y nivel bachillerato, considerando tanto prácticas profesionales, como servicios social en experiencia laboral.



Proporcionar productos financieros y asistencia técnica aplicando soluciones innovadoras a viejos problemas de falta de inclusión al desarrollo de la ciudad y del país.



fomento de la participación para desarrollar vínculos que ayuden a generar una sociedad incluyente, igualitaria, solidaria e involucrada en los procesos de planeación, ejecución y vigilancia de las políticas y acciones de



Creación del salario rosa para mujeres amas de casa y madres solteras.



Crear un esquema social para la inserción de los adultos mayores a actividades productivas mediante programas de alfabetización y educación así como de formación y capacitación para trabajos adecuados a sus capacidades.







En la Ciudad de México cada año existe una demanda de entre 70,000 a 120,000 viviendas, que el gobierno local no ha sido capaz de atender pues hay obstáculos jurídicos que impiden satisfacerla.

La vivienda en la Ciudad de México cuenta con precios muy arriba de la media nacional. En los últimos años los precios de vivienda han crecido aproximadamente un 7.8% anual, contra 4.9% que es la media nacional.

Un ciudadano debe pagar 3.4 años de sus ingresos totales para lograr pagar una vivienda en promedio, en todo el país. En la Ciudad de México se debe pagar el doble, 7.4 años, y es la cifra más alta de las entidades de nuestro país.

La zona metropolitana de la ciudad se ve plagada de asentamientos irregulares, aún en áreas naturales protegidas, se estima en casi la mitad de los que habitan en la zona metropolitana lo hacen en estos asentamientos.

Con el consentimiento o la falta de control de las autoridades del Gobierno de la ciudad, se invaden terrenos para la construcción de vivienda, que la mayoría de los casos se trata de construcciones precarias de madera, cartón o materiales de desecho. Lo que lleva a crear movimientos organizados donde se cobran cuotas o permisos para construir o modificar construcciones ya existentes, creándose con ello mafias que trafican con terrenos o predios que bajo la bandera de falta de vivienda se convierten en botín de delincuentes de la vivienda.



77

Faltos de los servicios públicos que puedan ofrecer el gobierno central o la delegación, o Alcaldía, estas zonas carecen de la infraestructura necesaria para garantizar una vivienda con los servicios básicos como: agua, energía eléctrica, drenaje, pavimento, recolección de basura, alumbrado público, etc.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es el programa que desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos provenientes de otras fuentes de financiamiento. El Programa de Vivienda en Conjunto se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada. Del agrupamiento en conjunto resultan importantes ahorros en la construcción y la organización social de los beneficiarios antes, durante y después de la producción de la vivienda.

La figura jurídica de "Condominio Familiar", es la instrumentación legal mediante la cual es posible regularizar las construcciones de unas 300 mil viviendas en la Ciudad, en donde habitan 3 millones de personas, principalmente de escasos recursos económicos, los cuales no han logrado consolidar un patrimonio familiar inmobiliario por el costo de los permisos y licencias, la complejidad de los procedimientos administrativos y lo extenso de los procesos legales que ello implica.

La autoproducción de vivienda es el programa que se desarrolla progresivamente bajo el control directo de los acreditados de forma individual o colectiva, donde todo el proceso se realiza sin fines de lucro, a través de la participación de sus beneficiarios; desde la planeación, la gestión del suelo, elaboración de diseño, estudios y proyectos, demolición, edificación y mantenimiento, con el fin de obtener mayores y mejores alcances en la vivienda bajo su propia construcción o administración.





El gobierno de la ciudad ha dejado en manos privadas la construcción de vivienda, con lo cual solo los que cuentan con los recursos económicos pueden adquirir. Se han financiado tan solo en un año 20 mil 200 viviendas nuevas en la Ciudad de México, de las cuales solo 800 fueron de interés social.

De acuerdo a la Constitución de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades. Con los cual las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

En la actualidad la política en materia de vivienda en la Ciudad de México no presenta mayores alcances, por el contrario las desacertadas políticas en la materia han convertido en un tortuoso camino el acceso a créditos del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI), principalmente para aquellos grupos u organizaciones de solicitantes sin filiación partidista, de hecho, la asignación de puestos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y en el INVI como resultado de negociaciones entre las distintas corrientes políticas da como resultado el uso clientelar del presupuesto en la asignación de créditos.

El PRI es consciente de las necesidades y la problemática que implica la falta de vivienda y la falta de certeza jurídica en la tenencia de predios y viviendas por lo que propone las siguientes líneas de acción.

Líneas de Acción







Creación de un programa de oferta masiva de lotes habitacionales bien localizados y accesibles a las familias más pobres en toda la ciudad, para que no vivan en la irregularidad y mucho menos en zonas de riesgo.



Impulso a planes accesibles de financiamiento, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.



Se implementen medidas, de conformidad con la ley, contra el desalojo arbitrario e ilegal de los ocupantes de la vivienda.



Impulso de una regularización paulatina de predios irregulares que cuenten con el aval necesarios para entrar a un plan de autentificación y legalización de inmuebles.



Implementación de esquemas de financiamiento en la adquisición de vivienda para personas de escasos recursos.

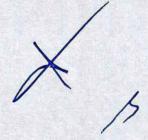


Garantizar la intervención y colaboración del gobierno de la ciudad y grupos organizados para el desarrollo de complejos habitacionales bajo el esquema de cooperativa.



Creación de una Ley de Seguridad Urbana y Protección Civil que permita instrumentar medidas y acciones de emergencia ante fenómenos de carácter natural o antropogénico.







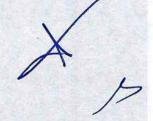
En las últimas décadas la percepción de una educación básica y de calidad se ha visto rebasada por la ideología del dinero, donde solo importa la parte económica, la cultura queda en segundo plano. A la cultura la han convertido en un lujo a la que pocos pueden acceder, ha sido secuestrada por esos que no respetan su identidad y hacen todo lo posible porque nos conformemos con pistas de hielo o playas artificiales.

El gobierno de la ciudad ha tratado de imponer una visión sin historia y sin responsabilidad ante los grandes retos que nos presenta el vivir en una ciudad cosmopolita, donde la educación y la cultura es privilegio de unos cuantos y donde la educación se transmite en las calles y en los lugares de trabajo.

Para el PRI de la Ciudad de México la educación se recibe en las aulas, en los talleres de práctica, en los laboratorios y en centros educativos y la otra, esa que se construye en los barrios, las colonias o en las plazas de esta ciudad.

Esta capital es lugar de un cúmulo de instituciones públicas y privadas, siendo la entidad que congrega al mayor número de instituciones académicas del país.

Existe un universo aproximado de 3,406 escuelas en preescolar; 3,303 escuelas primarias; 1,406 escuelas secundarias; 583 escuelas en bachillerato; 522 escuelas en formación para el trabajo, y 429 centros de estudios de nivel superior, con





millones de alumnos provenientes de todas las entidades del país, así como de otras naciones.

Sin embargo, esa oferta no considera las especialidades en las que urge potencializar las oportunidades de progreso, se requiere de un modelo impulsado por una educación que contribuya a un desarrollo intelectual, que permita resolver cualquier problema de su vida cotidiana, otorgue conocimientos suficientes para resolver tareas de suma importancia para el interés colectivo.

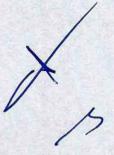
A pesar del número de escuelas en la capital se sabe que de cada 100 personas mayores de 15 años: 2% no tiene ningún grado de escolaridad, 38.9% tiene la educación básica, 26.6% cuenta con educación media superior, 32.1% concluyen la educación superior y el .04% no se cuenta con información.

El gobierno de la ciudad carece de una visión donde todas las personas reciban una educación de calidad. Existe una gran indiferencia por parte del gobierno capitalino que solo se conforma con garantizar la educación primaria y secundaria, dejando en manos de la iniciativa privada y del gobierno federal la educación media superior y la superior.

La educación en la Ciudad de México enfrenta un serio problema por una falta de coordinación y compromiso con la educación para asumir su responsabilidad para implementar compromisos compartidos con la Secretaría de Educación Pública y sus programas a partir de la Reforma Educativa, del Gobierno Federal. En síntesis, tenemos un problema de coordinación de la administración pública de la educación y otro de abierta intromisión por parte de grupos que, desde hace décadas, han venido interfiriendo en el desarrollo y progreso de la educación.

Es cierto que la educación y su aplicación en el marco laboral no depende de un gobierno, como es el caso de la educación en la ciudad de México, donde se carece de un plan educativo donde se involucre a los estudiantes a un cargo de interés de

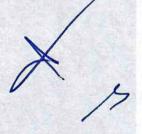




los grandes centros de trabajo, también depende del valor que realmente se otorgue a la preparación recibida para realizar ciertas labores que conllevan una preparación o una educación dirigida.

Esta relación gobierno – iniciativa privada carece de sentido cuando en ambas partes velan por intereses particulares y poco visionarios ante el reto que demanda mayor preparación y de calidad.

Los incentivos para estudiar son inexistentes y los trabajos o remuneraciones para un trabajo que requiere de una preparación profesional son paupérrimos, por lo que se carece de una política de incentivos para desarrollar una educación de calidad y donde la investigación en este rubro no existe.





Líneas de Acción



Mayor desarrollo de infraestructura educativa a lo largo y ancho de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de resarcir la falta de oportunidades en educación.



Crear un sistema público y una plataforma tecnológica que permita el acceso libre a internet y a las tecnologías de la información en escuelas, plazas y espacios públicos.



Mejor coordinación entre los gobiernos, tanto federal como local para desarrollar programas de mejoramiento de la infraestructura y calidad de la educación.



Coordinación permanente entre las autoridades de educación de la ciudad con la iniciativa privada para desarrollar programas de vinculación entre las entidades educativas con las fuentes de trabajo requeridas.



Mayor compromiso del gobierno de la ciudad con la educación media superior y la superior.



Mayores incentivos en la educación media superior y la superior, generando los apoyos necesarios para evitar el mayor número de deserciones.







Mayores incentivos en la generación de empleos bien remunerados para egresados de nivel superior.



Creación de más espacios culturales en toda la ciudad impulsando a todas las manifestaciones culturales en la ciudad.



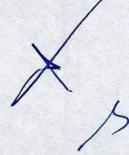
Garantizar la educación obligatoria en la Ciudad de México asumiendo la educación como un deber primordial y un bien público indispensable para la realización plena de sus habitantes.



Garantizar que toda la educación pública sea gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad.



Garantizar a la población indígena a recibir educación bilingüe, en su lengua originaria y en español con perspectiva intercultural.







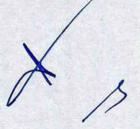
En la actualidad se exige que el gobierno sea eficiente y responsable de sus actos y que la función pública sea apegada a ética, austeridad, racionalidad, transparencia, abierta, con la participación ciudadana y la rendición de cuentas, con control de gestión y evaluación.

Los ciudadanos exigimos de un gobierno responsabilidad, capacidad y honestidad, cuando los mismos ciudadanos no hemos sido capaces de construir una responsabilidad social compartida.

En un sistema democrático la participación ciudadana es fundamental para la organización, planeación y diseño de políticas públicas, en la reorganización del trabajo gubernamental para hacer plural la toma de decisiones que nos llevan al camino de la legitimidad de las acciones de gobierno.

La responsabilidad constitucional, social y política de defender y guiar los intereses de sus representados, corre a cargo del gobierno democrático, que con el compromiso adquirido en su elección, tienen la gran responsabilidad de ser auténticos y respetuosos de las decisiones de los ciudadanos.

En la Ciudad de México exigimos mejores autoridades, mejores instituciones, donde el gobierno sea capaz de involucrar a la ciudadanía en las acciones de gobierno, no queremos solidaridad con los pobres, sino sacarlos de su condición de pobreza, no enmendar, sino solucionar los problemas que más aquejan a la ciudadanía. Cuando





lo único que recibe la ciudadanía es; violencia, inseguridad, impunidad, discriminación, mal trato, pobreza y corrupción.

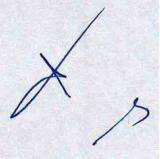
Lo que se requiere en la ciudad es responsabilidad en las acciones de gobierno y soluciones a los grandes problemas de la capital.

No basta con decirse responsables, es asumir y actuar con congruencia, siendo realistas y honestos, los esfuerzos no solo son del gobierno, es también de los ciudadanos, no como algo etéreo en la palabra ciudadanos, somos nosotros quienes trabajamos al día, los vecinos, nuestros compañeros, amigos y familiares, la sociedad civil pensante, vigilante, propositiva y racional la que ponga el ejemplo y construya mejores gobiernos, mejores ciudadanos.

Las autoridades administrativas de la ciudad carecen de transparencia y claridad en su administración, carentes de agilidad en trámites administrativos y faltos de eficacia en el trabajo público, invirtiendo mucho y actuando poco. Se carece de casi todos los servicios públicos en la ciudad, se tiene medianía en la solución de problemas y medianía en una visión global y de futuro para la ciudad.

A pesar de la instrumentación de planes para la aplicación de capacitación y profesionalización de los servidores públicos en la Ciudad de México, los paliativos que aplica el gobierno de la ciudad para la transparencia y la eficacia en la administración pública solo han logrado incrementar los gastos en materia de rendición de cuentas con poca efectividad.

Llenos de burocracia y tramitología, en la administración pública de la Ciudad de México, se carece de todos los elementos para otorgar a la ciudadanía una vida digna y garantizar todos los derechos plasmados en la Constitución de la Ciudad de México.





El gobierno de la ciudad no logra dar resultados positivos para sus pobladores, se carece de información que facilite los procesos administrativos, indicadores del desempeño en gestión, falta de servicios públicos, agilidad en trámites de ventanilla, transparencia en las funciones realizadas, falta de capacidad de atención en programas de apoyo, falta de supervisión y vigilancia por organismos especializados, falta de inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y más actividades que hacen de la actividad pública acciones aisladas que se pierden en soluciones ocurrentes.

La legitimidad de las funciones de gobierno no se gana con popularidad ni con acciones mediáticas, se realizan con responsabilidad, apegadas a la ley y a la ética profesional de los servidores públicos.

En el PRI de la Ciudad de México buscamos y encontramos soluciones enmarcadas en un proyecto de ciudad, con todos los elementos que se requieren para garantizar los derechos de todos sus habitantes, impulsando mayores niveles de bienestar, calidad de vida y justicia social.







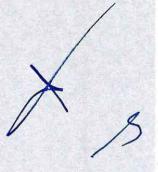
En la Ciudad de México se exigen mejores autoridades, mejores instituciones, donde el gobierno sea capaz de involucrar a la ciudadanía en las acciones de gobierno.

Tanto la capacidad organizativa como el crecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, se deriva de diversos cambios sociales, entre los que destaca una mayor demanda de los grupos vulnerables de la población mexicana, que hace imposible que una instancia, ya sea del gobierno, de la sociedad civil o de la iniciativa privada, atienda por sí sola las distintas problemáticas existentes.

No solo se quiere la participación de la gente en las acciones de gobierno con los comités de participación ciudadana, se pretende extender esa participación a todas las expresiones ciudadanas que busquen la gestión y la atención de las autoridades, ya que los proyectos que presentan los comités de participación ciudadana son catalogados como inviables o poco rentables. Los Comités de Participación Ciudadana están bañados en el clientelismo electoral y puestos a disposición de las autoridades delegacionales, con lo cual se pretende partidizar lo que por derecho le corresponde a la ciudadanía.

No se pretende un gobierno cercano a la gente, lo que se requiere es una verdadera participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno, en la toma de decisiones y en la gestión pública.





Es necesario cambiar la relación entre gobernante y gobernado haciendo un análisis crítico de la administración pública modificando los procesos de información y comunicación promoviendo la participación ciudadana.

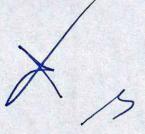
Se requiere de proyectos que involucren pequeñas soluciones con participación ciudadana, planificando con investigación y capacitación, rompiendo con la tradicional forma de informar de manera unidireccional las acciones públicas.

Vivimos en un sistema democrático donde la participación ciudadana es fundamental para la organización, planeación y diseño de políticas públicas, pero como ciudadanos no conocemos a nuestros gobernantes, ni como nos representan. Es preciso reconocer que la apatía nos lleva a la ignorancia en nuestro sistema político, nuestro deber como ciudadano es contribuir en las decisiones de gobierno, opinando, presionando, proponiendo y observando evitando el desvío y la corrupción.

Nuestra inclusión con preparación y conocimiento en las decisiones de gobierno y en el laberinto administrativo tendremos mayor fiscalización de los recursos públicos, que por tal motivo se inhibiría la propensión a los actos deshonestos de corrupción.

Conocer nuestros derechos políticos nos confiere a un estado de conciencia para establecer las responsabilidades de quienes nos gobiernan: derecho de voto, derecho a ser electo, derecho a participar en el gobierno y ejercer funciones públicas, y derecho de petición a los órganos administrativos con miras a la incidencia e inclusión dentro del trabajo que desempeñan.

Se ha observado en los últimos años que las acciones que lleva a cabo el gobierno de la Ciudad de México son dispersas, con políticas de mejora poco coordinadas y sin un proyecto de ciudad. Esta situación abrió pocos espacios para la participación



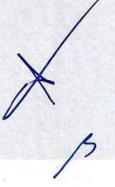


ciudadana y propició una rendición de cuentas limitada y poco confiable, a la par se ha establecido un corporativismo producto de un condicionamiento de los apoyos.

Se busca ubicar como eje central del gobierno de la capital al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas de las instituciones con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

En el PRI sabemos que siendo democráticos incluimos la participación ciudadana, el diálogo, la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas, el pluralismo y la cooperación.





Líneas de Acción



Se requiere de mayor información y compromiso con la sociedad, ya sea en forma individual o colectiva.



Mayor acceso a la información pública.



Protección a los derechos políticos, sociales y humanos para participar en los procesos políticos y sociales.

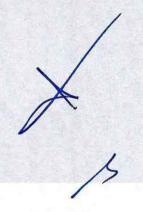


Establecimiento de los canales de información y participación de los ciudadanos en las decisiones de gobierno,



El respeto irrestricto a la legislación en todos los ámbitos de la vida, estudiando y participando en políticas públicas para una rendición de cuentas plural y transparente.







Mayores alternativas de participación en la vida pública de la ciudad y el gobierno, fomentando la educación y la capacitación en políticas publicas aplicables a nuestra comunidad.



Mayor respeto por las organizaciones sociales existentes, sin caer en el clientelismo ni la corporativización, otorgándoles las facilidades para su inclusión el cuerpo de investigación y análisis de las necesidades de la ciudad.



Garantizar las consultas ciudadanas a través de jornadas de información y rendición de cuentas.



Estrategias para inicíar la construcción de un Presupuesto basado en Resultados, en el que se contemple la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos locales, aplicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y los transferidos a las demarcaciones territoriales de la Ciudad.









En la última década han aparecido varios instrumentos que intentan medir los niveles de corrupción en varios países. Uno de los instrumentos más conocido es el Índice de Percepción de la Corrupción, que construye y publica anualmente Transparencia Internacional. A partir de la primera edición del IPC, en 1995, varias organizaciones privadas, universidades y organizaciones no gubernamentales han elaborado sus propios índices de corrupción.

La percepción que tienen los ciudadanos del marco legal es que debe protegerlos, pero resultan ajenas las leyes, lejanas y tediosas que les causa miedo enfrentar a las autoridades por una posible personalización de las decisiones, actuando de manera arbitraria y discrecional.

Referirse a la ética es hablar obligadamente de valores y principios que orienten las decisiones y las acciones de quienes realizan cualquier función dentro de alguna organización o grupo de personas.

Orientar las acciones y las decisiones conforme los objetivos de alguna organización a la que se pertenece es actuar con responsabilidad y con ética.

Como es bien sabido, las acciones de responsabilidad social van más allá de lo que exige la ley, de manera que quienes realizan actividades socialmente responsables actúan haciendo el bien, no porque la ley lo exija o imponga, sino porque existe un profundo sentido ético de lo que es correcto e incorrecto, de las normas que deben





guiar su conducta, independientemente de las consecuencias legales o sociales que esto conlleve.

La ética debe formar parte de la cultura organizacional de cada empresa o dependencia de gobierno y su actuación apegarse a la regulación marcada por los principios de su código, que incluyan los valores y principios de cada institución.

Fortalecer el respeto de las personas y sus derechos humanos, con honestidad, transparencia y lealtad dentro de toda empresa pública o privada, siendo positivos y responsables de las acciones de cada elemento que integran dichas organizaciones.

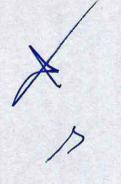
La responsabilidad pública es entonces el resultado tanto de la conciencia ética de las personas como de organizaciones de los gobiernos, sin distinción de cargo o jerarquía, con lo cual se combate la corrupción.

Se debe tomar en cuenta a la ética como un instrumento para mejorar cualquier técnica aplicada a la gestión pública, los funcionarios públicos deben ser idóneos en profesionalismo y tecnicismo.

Establecer los criterios y valores que deben aspirar la conducta ética de los servidores públicos, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el desempeño de sus funciones.

El PRI lo que fomenta son gobiernos responsables que actúen con ética, no solo para los trabajadores de su administración, que es lo que les corresponde a sus líderes, sino con la ciudadanía que finalmente es el activo único que lo llevo a su representación buscando mejores condiciones de vida.

Así como se firmó en la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas donde el objetivo es lograr el compromiso voluntario de entidades de responsabilidad





social, que inicialmente se incorporan empresas del sector privado y bien se pueden adoptar al gobierno de la Ciudad de México con la firme idea de combatir la incesante corrupción que impera en todas las área de la administración.

Ser responsable socialmente y actuar con ética para todas nuestras actividades incluso personales, nos lleva a cimentar las bases para combatir la extorsión, el soborno y todo tipo de corrupción.

Es la Contraloría General de la Ciudad de México la que se encarga de la fiscalización y la evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del gobierno de la ciudad, aunado a esto tanto las Secretarías con las que cuenta la administración pública local se apegan a objetivos claros de principios éticos con los cuales deben realizar sus funciones.

Sin duda es un esfuerzo a considerar al igual de la capacitación y control de personal en la realización de sus funciones, sin embargo nos encontramos con actividades fuera de contexto y plagados de malos manejos en tramites tortuosos, trabas administrativas, sobornos, derechos de piso, licitaciones fantasma, adjudicaciones dirigidas, privilegios para algunos en distintas áreas, etc.

Es por lo cual exigimos mayor honestidad y compromiso de las autoridades con los ciudadanos para lo cual estamos dispuestos a reordenar las áreas de trabajo implementando distintas acciones que nos lleven a una administración responsable y ética.





Líneas de Acción



Profesionalización del servicio público en la ciudad estableciendo la deontología para cada una de las posiciones en la administración pública.



Mayores controles y supervisión en áreas de la administración donde sea factible la extorsión y el soborno.



Establecimiento de niveles de competencia y calidad en el desempeño de sus funciones a todo servidor público.



Rendición de cuentas en cada una de las áreas responsables, especialmente las encargadas en el manejo y depósito de recursos.



Establecimiento de códigos de conducta para funcionarios y agentes externos de la administración pública de la ciudad.



Transparencia en el manejo de recursos, publicados en medios electrónicos.







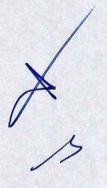
Aplicación de sanciones más severas para aquellos funcionarios que violen la norma del Código de Ética de los Servidores Públicos para la Ciudad de México.



Evaluación de desempeño en el encargo, a los servidores públicos del Gobierno de la Ciudad, respecto del cumplimiento de sus funciones, con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos para la Ciudad de México.



Retiro de todo tipo de inmunidad para todos los servidores públicos cuando incurran en algún acto de corrupción.







Con la finalidad de fortalecer y promover la creación de políticas públicas y coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos, la Contraloría General de la Ciudad de México instaló el Consejo Consultivo Ciudadano para la Prevención y Combate a la Corrupción, el cual cuenta con la participación de personalidades del periodismo, artistas, empresarios y personalidades que no cuentan con ninguna experiencia en la materia y que además carecen de la preparación para temas tan delicados.

El Plan de Prevención y Combate a la Corrupción de la Ciudad de México se implementa con la participación de todas las áreas de Gobierno, los órganos legislativos y todos los sectores sociales, centrándose en cinco ejes estratégicos:

- La profesionalización de los servidores públicos,
- El fortalecimiento de la fiscalización y control interno,
- . La mejora regulatoria y simplificación administrativa,
- . Ciudadanía activa para un mejor ejercicio de Gobierno y
- La innovación tecnológica.

De estos cinco ejes se desprenden trece acciones, entre las que se destacan la impartición de un curso de Ética Pública en línea, la suscripción y difusión de la carta de obligaciones de los servidores públicos, la designación de 63 nuevos contralores internos, la aplicación de programas mensuales de auditoría aleatoria con fines preventivos, la renovación del Catálogo Único de Trámites y Servicios en Línea, la





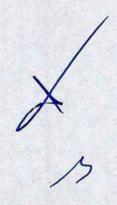
conformación de un Consejo Consultivo Ciudadano, la implementación de un portal anticorrupción y el desarrollo de aplicativos móviles.

En un mundo globalizado y con grandes retos en materia de corrupción, es importante llevar a cabo acciones que verdaderamente impacten en la vida cotidiana de las personas, ya sea del ámbito público o de la sociedad civil. Es por esta razón que ampliar el espectro de participación en el Sistema Anticorrupción nos permite garantizar que la ciudadanía es responsable de vigilar las acciones de gobierno y no solo un grupo elegido por las mismas autoridades.

Al igual que las medidas adoptadas para la capacitación e información de las acciones de funcionarios, es importante que esta preparación sea presencial, al igual que otras acciones en línea, ya que mucho del trabajo y adiestramiento presupone la perfección cuando no se tiene el pulso real de sus acciones.

No basta con la capacitación y profesionalización de funcionarios públicos, muchas de las acciones de corrupción nada tienen que ver con la preparación o formación académica, también es necesario la supervisión, fiscalización y control de las acciones de funcionarios y ciudadanos mismos.

Solo la supervisión y el control de las acciones de gobierno, así como de funcionarios y de proveedores externos e internos, es que la administración pública tendrá la anuencia de los ciudadanos y de otras instancias de gobierno de no permitir cualquier acto que esté fuera de las normas de control y ética.





Líneas de Acción



Establecer amplios y seguros mecanismos y herramientas para el control interno de funcionarios públicos.



Fortalecer las facultades en la fiscalización y delimitación de las facultades para calificar y sancionar los actos de corrupción.



Establecer la obligatoriedad en la presentación de la declaratoria patrimonial y de intereses de todos los servidores públicos del gobierno de la ciudad.



Establecer controles y sanciones a particulares vinculados a actos de corrupción con servidores públicos.

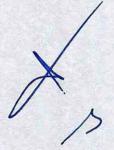


Crear la extinción de dominio por enriquecimiento ilícito por hechos de corrupción a todos los implicados, servidores públicos y particulares.



Ampliar el espectro de participación de organizaciones civiles en la revisión y control de los actos públicos de funcionarios y particulares relacionados en la aplicación de recursos públicos.







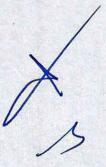
La Ciudad de México ha experimentado la incursión del crimen organizado y sus efectos son percibidos por la ciudadanía en el incremento de actos criminales en todas las alcaldías de la ciudad.

La percepción de inseguridad se encuentra a niveles alarmantes en la Ciudad de México. De cada 100 capitalinos, 86.6 no se sienten seguros en la zona donde viven, principalmente en once alcaldías de la ciudad.

Los datos oficiales de incidencia delictiva evidencian focos rojos en la capital del país, como los robos a usuarios en el Metro o los asaltos en bancos, que se han disparado más de 100%. Los incrementos también se presentan en robo de vehículos con violencia, a transeúntes, a casas habitación, a negocios y hasta de bicicletas, homicidios dolosos, extorsiones, secuestros y violaciones.

La probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país, donde se registran 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 atracos por cien mil habitantes, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27%.

El INEGI calcula que existe una cifra de 95% de asaltos que no se denuncian.





Los robos en el metro, en el tren ligero, RTP, trolebús, metrobús, casas habitación y a transeúntes se ha incrementado en los últimos tres años y con ello se percibe una disminución en la actividad económica y social de los ciudadanos.

Se exige mayor vigilancia en las calles y centros donde se concentra mayor número de personas, mayor presencia de policías, mayor patrullaje, aumento de video vigilancia, leyes más estrictas y sentencias más severas para los delincuentes.

El gobierno de la ciudad propone incrementar la atención en la prevención del delito, haciendo hincapié en la importancia de reducir los niveles delictivos a través de programas encaminados a la prevención, pero el mismo gobierno carece de programas reales y contundentes para evitar el crecimiento de la delincuencia en la ciudad.

La Constitución de la Ciudad de México confía en la seguridad otorgada por la autoridad en la materia, garantizando el bienestar de sus habitantes.

Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

El nuevo sistema de justicia penal acusatorio está diseñado para reducir los índices de criminalidad mismo que debe venir acompañado de varios programas sustentables, diseñados con la meta a largo plazo de prevenir el delito.







La crisis de inseguridad, violencia, corrupción, violaciones y un cúmulo de delitos en la Ciudad de México tiene su origen en la impunidad. Muchos delincuentes así lo constatan en juzgados y penitenciarias donde quebrantar la ley es común al no recibir ningún castigo, manteniendo el hábitat adecuado para subsistir.

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.

La propia Constitución dispone que el Ministerio Público de la Ciudad de México sea presidido por un Procurador General de Justicia. Así, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México está a cargo de un Procurador, quien es titular de la Institución del Ministerio Público y ejerce autoridad jerárquica sobre toda la Institución.

En la Constitución de la Ciudad de México se garantiza el derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

El Índice Global de Impunidad 2017, coloca a México en el primer lugar de América Latina en materia de impunidad, estimando una proporción de los países de 16.23 jueces por cada cien mil habitantes, donde México cuenta con 4.2 jueces por cada





cien mil habitantes y con carencias administrativas que afectan la funcionalidad contando con el 43 por ciento de los detenidos sin recibir sentencia.

La probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país, donde la policía carece de la capacitación necesaria para realizar su trabajo con la eficiencia y eficacia que requiere dicha profesión.

Los esquemas de trabajo de los policías en ocasiones son injustos e ilegales, trabajando más de ocho horas al día y sin los instrumentos necesarios para realizar su labor, careciendo además de las garantías de seguridad por parte de la misma Secretaría de Seguridad, ocasión para llegar una encrucijada donde se inclinan por esquemas de corrupción para poder cumplir con cuotas o jornadas que muy difícilmente pueden cumplir.

En la Ciudad de México el ministerio público no tiene la capacidad para atender el cumulo de casos que se presentan todos los días, además de la falta de agentes de ministerio público, peritos, personal de apoyo, supervisores y visitadores se carece de: papelería, información de trámites, no hay directorio de servidores públicos en oficinas, además de mal trato para los denunciantes y la pérdida de tiempo en trámites burocráticos.

En la Ciudad de México se carece de muchas cosas, pero es innegable que el gobierno de la ciudad debe ser congruente con las circunstancias y atender el problema de la inseguridad y la impunidad que cada día crece y que con los esquemas de seguridad no es suficiente.

Es cierto que la prevención del delito es fundamental, empezando por la propia familia con valores y principios inculcados por los padres, pero es necesario corregir conductas y castigarlas, para ello se requiere de instituciones sólidas bien administradas y con el fundamento legal acorde con los delitos cometidos.





Líneas de Acción



Garantizar la correcta implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, respaldado por los implementos necesarios y personal capacitado para su pleno funcionamiento.



Redireccionar la seguridad publica hacia los ciudadanos y no solo a funcionarios y propiedades públicas.



Profesionalización de la policía y apoyo necesario en las funciones de vigilancia y aprehensión de delincuentes.

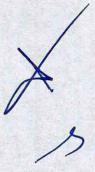


Eliminar el fuero político de servidores públicos lo cual ha puesto en entredicho la honorabilidad de los mismos generando desconfianza de los ciudadanos al considerarlo como sinónimo de corrupción.



Impulso a programas de actualización y modernización de los procesos jurídico – administrativos, reduciendo los trámites burocráticos.







Supervisión y control de todos los procesos penales para su justo procedimiento y atención.



Ampliar la plantilla de personal adscrito a las agencias de ministerio público de toda la Ciudad de México.



Ampliar la plantilla de jueces en todos los juzgados y tribunales de la ciudad, sobre todo del fuero común.

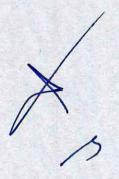


Impulso a la independencia de los servicios periciales de las procuradurías de justicia y fiscalías para alcanzar la desincorporación.



Impulso a la profesionalización de los servicios periciales por medio de la capacitación y la exigibilidad de preparación académica.







La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

Son medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso para reducir sus efectos sobre la población.

Estas son algunas de las definiciones y explicaciones para expresar las medidas que se establecen para la prevención de delitos comunes que se pueden presentar en determinadas circunstancias.

Para la ciudadanía la protección contra todo tipo de delincuencia y violencia tiene el mayor significado, porque atenúa los efectos productivos de toda índole en la vida de todos quienes generan la riqueza de un país. Las actividades delictivas debilitan la autoridad del Estado y es la corrupción la que delimita los daños en la calidad de vida de los ciudadanos, en particular de los pobres, las mujeres y los niños.

En México se llevó a cabo un programa nacional de prevención del delito el cual tuvo algunos efectos positivos en 90 municipios de distintos Estados de la República. Es importante fomentar este tipo de programas para ponerlos en marcha donde la delincuencia ponga en peligro la integridad de las personas y se pierda la calidad de vida de las mismas.





Sin embargo en la Ciudad de México no existe un programa serio, eficiente y eficaz que esté dirigido a prevenir los delitos.

Lo que se requiere son acciones concretas de investigación y estudio sobre las distintas conductas y acciones de los distintos tipos de delincuencia que hay en la ciudad.

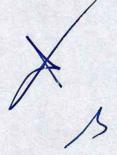
Se requiere de diagnósticos delincuenciales por alcaldía, colonia, barrio y zonas donde se asienten y operan las bandas, dedicar mayor atención a centros de acopio de recursos, centrales de abasto y lugares proclives a sufrir algún tipo de delito.

La participación de la ciudadanía no es a través de comités o clientelas partidistas para reunirse y platicar sobre las incidencias en la zona, ni encuentros con familias para desarrollar trabajos manuales, se trata de contactar a los vecinos para focalizar predios, calles, locales, lugares de reunión de la delincuencia, además de crear lazos de la ciudadanía con las autoridades.

Tampoco se trata de dar recetas de cómo combatir la delincuencia desde nuestros hogares, lugares de trabajo o en las calles, se trata de llevar una verdadera investigación y análisis para implementar los programas que lleven a la prevención del delito.

El combate a la delincuencia en la Ciudad de México ha desaparecido por parte de la ciudadanía, dando paso a la complicidad, donde la protección de sus familias ha llevado a no denunciar o señalar los delitos cometidos a otros ciudadanos, a protegerse personalmente de la delincuencia sin contar con las fuerzas de seguridad.

Para prevenir un delito hay que señalarlo y condenarlo, con la educación de los menores es posible inhibir las acciones delictivas, entonces son los padres quienes en forma cotidiana están obligados a señalar, condenar las conductas delictivas y





mostrar los principios de legalidad y los valores que deben seguir en cualquier circunstancia y durante toda su vida.

La educación es la mejor manera de combatir la delincuencia y la corrupción que existe en la ciudad, es por eso que la enseñanza y la capacitación de los padres es la piedra angular para mostrar los efectos de una conducta moral y ética en la convivencia cotidiana.

El PRI de la Ciudad de México es consciente de la necesidad impostergable de combatir la delincuencia, empezando por una educación cívica y socialmente responsable con la participación de la misma ciudadanía fomentando la educación con principios y valores.

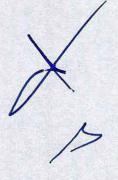
Líneas de Acción



Impulso a programas para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior y exterior de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación de los padres de familia, personal docente y administrativo de las escuelas de educación básica y media básica.



Establecimiento de reuniones vecinales con las distintas autoridades judiciales y policiacas para determinar las necesidades y establecer









Establecimiento de reuniones de vinculación y participación conjunta de distintas dependencias encargadas de la seguridad, con organismos de gobierno, asociaciones civiles y empresas privadas.



Campañas de información y orientación a la ciudadanía de los servicios que otorgan las distintas dependencias de gobierno y los organismos encargados de la prestación de servicios, con la finalidad de que la población conozca los números de emergencia y de denuncia anónima, los convenios de participación, los programas de seguridad y prevención del delito.



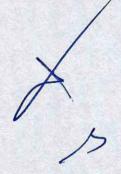
Implementación de programas de información y quejas a través de redes sociales en medios electrónicos, estableciendo en aplicaciones móviles los esquemas de consulta e información para la población.



Fomento de la cultura de la legalidad, estableciendo los parámetros de responsabilidad de autoridades y sociedad civil en cuanto lo determina la ley o leyes.



Atender principal y urgentemente las causas estructurales del delito como son: la pobreza, la marginación, la desigualdad, y la falta de oportunidades educativas, laborales y de recreación.







A la policía se le confiere la función de seguridad y el orden público de acuerdo a la ley y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos.

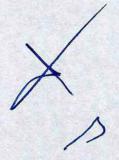
El cumplimiento de tan ardua labor requiere de la mayor preparación multidisciplinaria y la plena formación académica que una persona debe tener para garantizar la seguridad y la defensa de los derechos de las personas.

Es indispensable que cuente con los implementos necesarios, contar con los adelantos tecnológicos en su ámbito y recibir la mejor retribución e incentivos suficientes que garanticen la honestidad, el compromiso y la lealtad hacia las instituciones, las leyes y la seguridad de la ciudadanía.

La Ciudad de México, constantemente amenazada por la delincuencia, que cada día extiende su influencia a otras ramas del delito, requiere de forma apremiante de la preparación y el compromiso de las fuerzas de seguridad para romper con los lazos de la criminalidad y el vandalismo.

Es el caso de muchos casos de corrupción de la policía y mandos policiacos, que trasgreden los preceptos jurídicos para caer en actos delictivos, haciendo un mal uso de los implementos de los que han sido provistos para su cabal desempeño.

No es extraño para nadie saber de los abusos y desvío de las acciones de funcionarios encargados del orden en actos contrarios para los que fueron





encargados. Es por eso que la supervisión, la contratación y la preparación de dichos elementos deben ser diseñadas y coordinadas para garantizar la plena función de seguridad y el orden en la ciudad.

Se requiere generar las instituciones de procuración de justicia, políticas de reclutamiento, formación y promoción desde un enfoque multidisciplinario, además de contar con condiciones laborales adecuadas y sistemas de supervisión, evaluación, indicadores del desempeño y mecanismos de rendición de cuentas eficaces y eficientes.

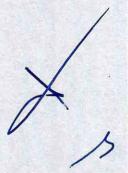
A nivel federal el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implemento el Programa Rector de Profesionalización, instrumento que rige la política pública de profesionalización de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del Estado mexicano.

Es posible replicar el esquema del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la capital del país, estableciendo las estrategias y acciones en materia de formación inicial y continua, actualización y especialización tanto de la policía capitalina como las instituciones de procuración de justicia.

Robustecer el nuevo Sistema de Justicia Penal en la capital y dotarlo de todos los elementos necesarios para su buen funcionamiento y vincularlo a las distintas instituciones que requieran de información y apoyo para su pleno cumplimiento.

La preparación de los policías y las instancias de procuración de justicia no es una tarea acabada, se requiere además de abrir nuevos esquemas de investigación, consulta, estudio y análisis de cada una de las modalidades del delito y la corrupción.

El modelo de policía de proximidad debe ser una figura fundamental para logar una eficaz comunicación y colaboración entre los ciudadanos y los elementos policiacos,





esta figura debe responder a un esquema de prevención del delito, protección patrimonial de los ciudadanos y de combate a la delincuencia

Líneas de Acción



Establecer los mecanismos para la formación de mandos de las instituciones policiales y de procuración de justicia.



Promover la integración y formación de policias de proximidad como cuerpos especializados en la atención y seguridad de los ciudadanos.



Desarrollar un programa de tormacion y capacitación para mandos policiales y de procuración de justicia, de acuerdo al perfil y funciones de sus elementos.



Establecer los parámetros para la contratación del personal adscrito a todas las instancias de procuración de justicia.



Fortalecer la formación continua de competencias de los aspirantes a elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia.



Creación de un modelo pedagógico y andrológico homologado de educación para funcionarios de todas las instancias de procuración de justicia.



Promover un sistema de investigación académica en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

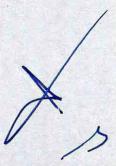


Establecimiento del sistema de evaluación de la calidad del servicio presentado de acuerdo a las funciones establecidas en los reglamentos y leyes en materia de seguridad pública.



Delimitar los requerimientos materiales, científicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades aprendidas en las aulas y ponerlas en práctica en las calles.







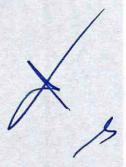
El derecho a la ciudad es la garantía que todos los habitantes de la ciudad tienen a una vida digna con servicios básicos de calidad, donde se cuente con la infraestructura y el equipamiento necesario para un desarrollo pleno.

La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad, el derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática, con justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía, el respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, fundada en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

En la ciudad las expectativas están sobre la nueva Constitución de la Ciudad de México, la cual hace referencia de la garantía de respetar y hacer respetar el catálogo de derechos que se deben cumplir para garantizar una vida digna, sin violencia y apegada a derecho.

Existe un amplio conjunto de instituciones y organizaciones que se encargan de la defensa y vigilancia de los derechos establecidos en la Constitución de la Ciudad de México, sin embargo en ocasiones existe duplicidad en sus funciones o controversia entre ellas, es importante coordinar los esfuerzos de todas ellas, es





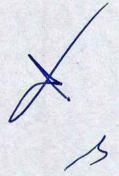
cierto que todas llevan el mismo fin, pero es importante la unificación de criterios y de procedimientos para su defensa y difusión.

Se tendrán que retomar y discutir, derechos y acciones sobre temas que no se consideran extensamente en la Constitución como: el derecho al agua, el derecho a una ciudad limpia por manejo de residuos, a la conservación de la naturaleza, etc.

En la Ciudad de México existe una amplia demanda por violación a los derechos humanos y una pérdida de legitimidad de los poderes públicos.

Con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de noviembre de 2011 y con la Reforma Política de 2015, se amplía el número de derechos humanos no considerados y se establecen los mecanismos e instituciones encargados de vigilar y diagnosticar el estado en el que se encuentra el respeto por los derechos de todos en la ciudad.

La obligación del Estado es de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos; incorporarlos como principio de la educación pública; prohibiendo la suspensión del ejercicio de derechos humanos en casos de estado de excepción; otorgar el derecho de audiencia a todos los extranjeros sujetos a procedimiento de expulsión; incluye el derecho de toda persona a solicitar asilo por motivos políticos y refugio por causas humanitarias; establecer los derechos humanos como elemento de la reincorporación social en el sistema penitenciario; faculta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para investigar violaciones graves a derechos humanos, violaciones a derechos humanos en el ámbito laboral y hace obligatoria la aceptación y el cumplimiento de las recomendaciones de los ombudsman nacional y de la ciudad.





Es así que inicia el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de igual forma se establece el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación para que las políticas públicas tengan el enfoque de derechos humanos.

La Ley del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México establece el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Es innegable el trabajo que hacen instituciones encargadas de vigilar y denunciar la violación de los derechos humanos tanto de autoridades de gobierno y particulares que ausentes de un conocimiento claro de lo que representan la violación a los derechos humanos es necesaria la divulgación y concientización de la misma ciudadanía en la educación y la formación con valores y principios.

Son importantes los diagnósticos y la actualización de los mismos en cuanto a las circunstancias en las que se encuentran en la vida cotidiana de los ciudadanos los derechos y su defensa, pero faltan más acciones, no solo para su defensa y denuncia, también faltan acciones de prevención.

En la ciudad existen condiciones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades, marginación y muchas otras condiciones que no requieren de una defensa, sino de una solución, una respuesta para salir de una circunstancia que trasgrede sus derechos como ciudadanos y donde la misma Constitución de la Ciudad de México responsabiliza a la ciudad de esa condición.

El derecho a la ciudad es por antonomasia la mención de todos los derechos que nos confieren: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaciones internacionales encargadas de velar por los derechos humanos, organizaciones y asociaciones civiles, donde los derechos humanos son el eje rector de todas las conductas de los seres humanos en sociedad.





Las principales respuestas a nuestros derechos están enmarcadas en el derecho a la ciudad y donde exponemos los principales derechos por defender en los próximos años y donde se ve reflejado la falta de mayor difusión y defensa de los mismos.

La Ley del Programa de Derechos Humanos establece un proceso incluyente, progresivo y multidisciplinario, que garantiza la participación de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entes públicos. Ley que dispone el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Nuevamente nos manifestamos por ampliar el espectro de la educación para establecer parámetros de enseñanza en el respeto a los derechos humanos de todos los habitantes, las autoridades y todas las organizaciones civiles que se comprometen con este fin fomentando el respeto a los derechos y alcanzar una concientización en su respeto y aceptación.

La inclusión al desarrollo de grupos marginados, la distribución equitativa del ingreso, la no discriminación, igualdad, la paridad de género y la divulgación de los derechos humanos democráticos, de seguridad humana, de justicia, de grupos de población, son temas de educación y formación que se deben incluir en los planes de estudio en todos los niveles educativos.

Queremos un país y una ciudad libre de amenazas a nuestra integridad, viviendo con temor, que en la actualidad ha llegado a la barbarie, necesitamos recuperar la dignidad de muchas mujeres y hombres que buscan vivir en paz con las garantías jurídicas y sociales que marca nuestra legislación y los derechos humanos de los que somos merecedores.





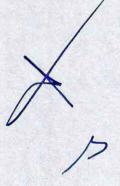


Diversas autoridades como la policía y el ministerio público, han sido vinculadas con presuntas violaciones a los derechos humanos permaneciendo en la impunidad. Las constantes prácticas violatorias a derechos humanos como desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, denuncias de tortura perpetradas por funcionarios, el uso abusivo de la prisión preventiva, la falta de garantías para ejercer alguna profesión, entre otras deben ser denunciadas y sancionadas, no ocultadas.

Muchos casos delictivos en la ciudad no se denuncian debido a la desconfianza de las autoridades y la falta de respuesta del Estado o su temor a sufrir represalias, y en los casos donde sí hay denuncia, la respuesta de las autoridades está viciada o presenta graves deficiencias, romper el círculo de la corrupción y la delincuencia es no caer en la impunidad.

Hablar de desigualdad económica y social es tocar uno de los principales temas por los que no se respetan los derechos humanos y es otra vertiente de la generación de violencia y corrupción que vive nuestro país. Otro de los temas es el desorden y la falta de coordinación entre las autoridades de la capital, así como la capacidad para generar las condiciones para formar funcionarios honorables y con responsabilidad social y humana.

Algunos de los factores socioeconómicos que inciden en los niveles de violencia en la ciudad incluyen la desigualdad y la exclusión social, la pobreza, la estigmatización y los estereotipos, el desempleo, los bajos salarios, la discriminación, la inmigración forzada, los bajos niveles de educación, las condiciones precarias de vivienda, los servicios de salud insuficientes, el fácil acceso a las armas, la falta de oportunidades y la alta corrupción de autoridades sin escrúpulos que privilegian sus propios intereses a los de la comunidad.





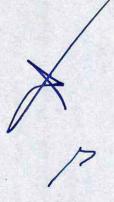


Se entiende como niño a los seres humanos que no han alcanzado la adolescencia, periodo que se inicia entre los 10 y 11 años, y concluye entre los 14 y 15 años, dependiendo del desarrollo físico, psíquico emocional, la conducta de cada niño y el medio o lugar en que se desarrollen. En esta etapa se producen cambios físicos en el organismo de niños y niñas que facilitan el poder reproducirse sexualmente.

La infancia está comprendida desde el nacimiento y hasta los 5 años de edad, donde son totalmente dependientes y necesitan mucha atención y la mayor protección. La Convención sobre los Derechos del Niño entiende como niños a todos aquellos seres humanos que no han cumplido los 18 años de edad.

En México la población infantil es de aproximadamente de 33 millones, 374 mil 740 personas entre 0 y 14 años y de los cuales 16 millones 312 mil 610 son mujeres y 17 millones 062 mil 130 son hombres.

Datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI señala que la población total en la Ciudad de México es de 8, 985,339 personas. De los cuales la cantidad de niñas y niños menores de 5 años, asciende a 548 105 millones, en tanto que 12, 448,962 se encuentran en edad escolar (5 a 14 años); en términos porcentuales cada conjunto representa 6.1% y 13.9% de la población menor de 15 años, respectivamente.





En los últimos 10 años el crecimiento económico de México ha sido moderado y persisten grandes desigualdades, motivo por el cual muchos niños desde temprana edad son integrados en la fuerza laboral tratando de contribuir a los gastos familiares. La infancia urbana local, la migrante, la rural y con discapacidad, es la que más sufre los efectos de las desigualdades y la falta de oportunidades para su desarrollo y una vida digna y un futuro con proyección.

Desafortunadamente los grandes efectos de una sociedad con tantos problemas y en una ciudad con altos índices delictivos y de inseguridad, dejan a la infancia sin oportunidades de un desarrollo pleno, lo relevante se encuentra en la relación que existe entre autoridades y ciudadanos, quienes en la búsqueda del sustento y defensa de sus intereses se olvidan de la defensa de los niños, quienes representan el presente y futuro de una ciudad inmersa en la vorágine social y política.

La defensa de los derechos de los niños influye en el desarrollo familiar, en la protección aun de los mismos padres agresores de sus propios hijos, la agresión física y psicológica en ocasiones inicia en el hogar, considerando también las agresiones en las escuelas y en la misma calle.

La falta de una educación impartida en las aulas de la ciudad influye en las expectativas y el desarrollo de los mismos infantes, donde se deben establecer los mecanismos para su inserción al sistema educativo del país. Considerar la educación especial para niños indígenas y con discapacidad, donde el gobierno de la ciudad no alcanza a cubrir el gran número de niños con necesidades educativas.

En muchos de los casos el abandono de las escuelas se da por una falta de alimentación, donde la condición económica de los padres no alcanza a cubrir los gastos alimentarios de sus hijos, obligándolos a realizar tareas de adultos o cubrir una jornada laboral.







Desafortunadamente solo en casos donde se presenta algún problema o incidente es que se establecen terapias psicológicas para niños agredidos, accidentados o con problemas familiares, por tal se requiere de una atención médica que ayude y oriente a una niñez desprotegida y vulnerable.

Es importante mejorar los hábitos del cuidado, la educación, la salud y la nutrición de los hijos en los padres y parientes de víctimas infantiles que sufren agresiones a sus derechos humanos fundamentales. Las autoridades conscientes de este problema y queja, deben contar con la infraestructura necesaria para orientar y formar ciudadanos responsables, honestos y trabajadores desde la adolescencia con educación y fomentando la educación vocacional.

Conscientes de que la formación de ciudadanos ejemplares comienza desde la niñez, en el PRI de la Ciudad de México establecemos prioridades en el cuidado y atención en la protección y defensa de sus derechos y en todos los temas referentes a las niñas y niños del país y en especial a la niñez de la Ciudad de México.

Líneas de Acción







Protección integral de los derechos de los niños en todas las dependencias del gobierno de la ciudad, estableciendo los mecanismos de difusión e involucrando a organismos encargados de su atención y protección.



Mayor atención en casos de violencia contra niñas y niños, las autoridades de la ciudad deberán garantizar su seguridad y bienestar aun en sus propios hogares.



Garantizar una educación básica y media de calidad, con contenidos éticos y cívicos para toda la niñez que viva en la ciudad.



Mayor protección para niños en condición laboral estableciendo las condiciones para su ingreso o reingreso al sistema de educación y garantizar su conclusión.

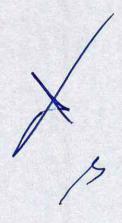


Establecer los programas de nutrición acorde a su edad y de acuerdo a su actividad académica, deportiva y de esparcimiento.



Garantizar una vida digna libre de violencia y estableciendo los programas de inserción a una educación extracurricular de cultura y esparcimiento.







Ampliar las áreas deportivas y de esparcimiento, así como las dedicadas a la cultura y la difusión de la cultura.



Fomentar la convivencia familiar, inculcando los principios y valores en los niños.



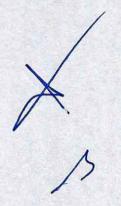
Garantizar una educación especial para niños con problemas de aprendizaje o con discapacidad motriz, ampliando la cobertura de escuelas con horarios vespertinos.



Garantizar una educación para niños indígenas o que hablen otra lengua, ampliando la cobertura de escuelas con horarios vespertinos.



Garantizar la seguridad y el funcionamiento de todos los parques y áreas verdes con las condiciones idóneas para su desarrollo y esparcimiento.







Las personas con discapacidad siguen enfrentando severos índices de discriminación así como elevados niveles de marginación, romper estos círculos de vulnerabilidad es imperativo generar políticas públicas que vayan más allá del asistencialismo.

La burocratización de la atención a las personas con discapacidad por parte de los recientes gobiernos de la ciudad refleja una visión parcial e incompleta de la complejidad de la situación; el promover la adaptación de accesos a instalaciones gubernamentales como política pública refleja una visión desfasada y anacrónica El programa de apoyo económico vigente desde 2001 sólo cubre a algo más de 70,000 personas con discapacidad, y la CDHDF conoce denuncias de la población debido a que aún no considera a miles de personas, no obstante que la legislación lo define como un programa de cobertura universal.





Líneas de Acción



Ampliación y reencauzamiento de los Programas de Salud y Rehabilitación dirigidos a mejorar la calidad de vida de este grupo de población.



Garantizar el acceso oportuno a la educación y la capacitación en todos sus niveles, sin ninguna restricción conforme a lo dictado por la constitución nacional y la de la CDMX.



Generar políticas públicas que detonen el acceso al trabajo y Programas de incorporación al mercado laboral, facilitando su contratación, promoción y permanencia en el empleo, así como proyectos de auto empleo como incubadoras de micro empresas, emprendedurismo y capacitación para y en el trabajo.



Impulsar Programas de Accesibilidad que aseguren acceso, en un ambiente de igualdad de condiciones con las demás componentes de la sociedad., y que permitan el uso y disfrute del transporte y las comunicaciones además de la participación en las actividades culturales, recreativas y deportivas.



Fortalecer el tejido social comunitario a través de la construcción de empresas sociales que promuevan la participación de las personas discapacitados







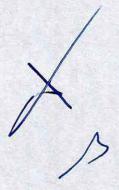


La Ciudad de México es culturalmente diversa. Esta diversidad emerge de la presencia histórica de pueblos indígenas originarios, de la población mestiza, de la inmigración de personas de distintos orígenes étnicos, regionales y nacionales, y de grupos de identidad basados en distinciones de género, religión, orientación sexual, de clase.

La Ciudad de México tiene una composición diversa en su cultura por la herencia de pueblos originarios que han visto pasar el tiempo a través de sus costumbres, cultura y lengua, estas manifestaciones de sus creencias y expresiones las encontramos geográficamente en Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

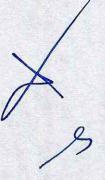
Su naturaleza es intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, con raíces precolombinas con identidad propia, autogobierno, lengua y manifestaciones que como vecinos habitantes de la capital del país, son respetadas y deben mantenerse como lo han hecho a pesar de los cambios de gobierno y costumbres distintas en su entorno.

También tenemos los indígenas que aumentaron su migración hacia la Ciudad de México y pertenecen en su mayoría a pueblos zapotecas, mixtecas y triquis originarios de los estados sureños de Chiapas, Oaxaca, y Guerrero, donde hay una mayor concentración de población indígena y de pobreza.





El PRI, consiente de la diversidad pluriétnica que existe en la capital siempre ha sido respetuoso de sus tradiciones y se compromete a conservar y difundir sus costumbres y cultura.





Líneas de Acción



Fomentar el estudio, valoración y difusión de las culturas indígenas como elementos propios de nuestra identidad.



Apoyar el fortalecimiento económico y administrativo de los municipios en las comunidades indígenas.



Profundizar y diversificar las acciones encaminadas a combatir la pobreza de las zonas indígenas de la ciudad, en donde se concentran los mayores rezagos económicos y sociales.



Apoyar con créditos y asesoría las estructuras organizativas y laborales de los grupos indígenas. También se deben impulsar programas de capacitación para el trabajo, que les permitan su plena incorporación a las actividades productivas.



Impulsar programas concentradores de recursos que incidan directamente en la salud y la nutrición de las comunidades indígenas, con especial énfasis en la población infantil.



Fortalecer el sistema de educación bilingüe mediante la preservación de los idiomas y dialectos indígenas, la formación de profesionales de las mismas etnias y la ampliación de los espacios para manifestaciones culturales.







Acelerar la dotación, mediante programas específicos, de energía eléctrica, telefonía, riego y agua potable, entre otros servicios públicos, así como concluir los procesos tendientes a brindar seguridad jurídica y respeto al patrimonio territorial y agrario de las comunidades indígenas, para que puedan elevar sus condiciones de vida.



Se protegerán adecuadamente los recursos naturales de las poblaciones indígenas con énfasis en la tierra evitando su destrucción y daño. Se cuidará el agua mediante la utilización de eficientes sistemas de riego, reutilización y reciclamiento.



Impulsar una mayor participación de los indígenas en la definición de las políticas públicas que los afectan. Asimismo, es necesario alentar programas que busquen preservar y fomentar su cultura, sus lenguas, sus tradiciones, su derecho consuetudinario, así como sus formas organizativas y de trabajo.



Impulsar las candidaturas de indígenas para que ocupen puestos de elección popular, particularmente en aquellas entidades en donde las etnias constituyen núcleos amplios de población.



Fomentar programas de apoyo financiero y tecnológico para la autoconstrucción, sobre el mejoramiento sanitario y estructural de la vivienda rural, así como las necesidades de desarrollo de las comunidades a través de la fabricación local de los materiales de construcción.







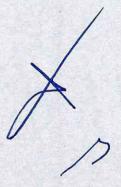
Con la finalidad de brindar las garantías de seguridad que la ciudadanía demanda, el PRI, por la Ciudad de México, se compromete a asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres de la Ciudad de México, garantizando a todas ellas el principio de igualdad y no discriminación.

El empoderamiento de la mujer se define como el proceso por el cuál las mujeres adquieren un mayor dominio y control sobre su propia vida, las circunstancias que la rodean y los elementos que forman parte de ella.

Comúnmente nos referimos a igualdad como sinónimo de equidad pero es importante resaltar que la igualdad no consiste en eliminar las diferencias, sino en valorarlas y darles un trato equivalente para superar las condiciones que mantienen las desiguales.

Dado que el trato igualitario a desiguales sólo genera más desigualdad, la igualdad requiere de la aplicación de políticas de equidad que compensen las condiciones sociales que colocan a unos grupos de mujeres en desventaja respecto a los hombres o a otras mujeres.

El ámbito económico también representa un importante factor en el entorno de la mujer. Las mujeres empresarias en el sector formal de la economía constituyen aproximadamente el 15% del empresariado de la zona metropolitana de la Ciudad de México, participando en un 36% en el sector educativo, en servicios personales





un 22% y en el comercio un 19% (Gail Bamford). Por su importancia como impulsora o creadora así como en su relación laboral nos daremos a la tarea de llevar a cabo las acciones para consolidar su posicionamiento en el ámbito laboral.

En materia de violencia, la Ciudad de México ocupa la sexta posición de la clasificación de las mega urbes más peligrosas del mundo para las mujeres frente a la violencia sexual y el acceso a atención sanitaria, educación y oportunidades económicas, entre otros aspectos (Fundación Thomson Reuters).

A pesar de que la Ciudad de México destacó por su avanzada protección de los derechos de las mujeres, tipificó el feminicidio como delito autónomo, y cuenta con un Protocolo Especializado para la investigación ministerial, pericial y policial del delito de feminicidio, actualmente vive un estancamiento que violenta la vida e integridad de las mujeres.

La política es una de las esferas donde la desigualdad entre mujeres y hombres era abrumadora, y donde la escasa participación femenina era motivo de escándalo y donde poco a poco se ha ganado terreno, estableciendo cuotas de mujeres en candidaturas para cargos de elección popular dentro de los partidos.





Líneas de Acción



Desarrollaremos plataformas en Internet que faciliten la concientización en niñas y niños de primaria y secundaria sobre la equidad de género.



Impartiremos talleres en linea de género, derechos humanos y empoderamiento a las mujeres de la Ciudad de México.



Dejaremos atrás la cultura política discriminatoria dentro del Gobierno y partidos políticos en la Ciudad.



impulsaremos medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres en posiciones de poder y toma de decisiones en el ejercicio del poder político.



Aumentaremos los recursos destinados a los programas que promuevan la participación de las mujeres en política



Mayor capacitación a las autoridades jurisdiccionales y autoridades ministeriales sobre el delito de feminicidio.



Mayor seguridad para las mujeres y vigilancia en el transporte público.



Crearemos cultura de prevención a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y disfrute de los



Elaboraremos un Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.



Fomentaremos el empoderamiento económico de las mujeres en condiciones de pobreza y madres solteras.







Desarrollaremos acciones y programas que eviten la discriminación a la mujer en el trabajo.



Diseñaremos programas de formación y capacitación laboral para las mujeres sin generar estereotipos en trabajos.



Brindaremos apoyo tecnológico, organizacional y gerencial para la constitución de pequeñas y medianas empresas lideradas y cuyas empleadas sean principalmente mujeres.



Informaremos tanto a las mujeres como a la sociedad en general de sus derechos laborales, así como todos los mecanismos mediante los cuales es posible protegerlos.



Fortaleceremos la institucionalidad para contar con recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el proceso de implementación de la política de equidad de género en toda la Ciudad.



Apoyaremos prioritariamente a la población de mujeres en condiciones de marginación y que realizan actividades agropecuarias y acuícolas.



Crearemos los espacios adecuados para que mujeres productoras locales y artesanas puedan comerciar sus productos.



Las mujeres campesinas contarán apoyo y garantías que le permitan acceder a propiedades y créditos agrarios; así como asistencia técnica, capacitación y tecnología agropecuaria.



Vigilaremos que se dé cumplimiento a la garantía constitucional de seguridad social en el trabajo, a la salud mental y reproductiva desde la niñez.







Conceptualmente y genéricamente los jóvenes son las personas entre los 15 y 24 años de edad, definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1983. Desde el ámbito sociológico, se considera que la juventud inicia con la capacidad del individuo para reproducir a la especie humana y termina con la asunción plena de las responsabilidades y autoridad del adulto; ahora es preciso señalar que cada nación puede establecer su definición propia, para el caso de México es de 12 a 29 años (Instituto Mexicano de la Juventud 2008).

En la Ciudad de México el número de jóvenes asciende a 2, 494, 657 (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía)

De acuerdo con el diagnóstico de la situación de los jóvenes identificamos como el principal problema en los jóvenes su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a: dificultades para la inserción en el mercado laboral; la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal; y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes.

La transición de la vida estudiantil a la inclusión en el mercado laboral tiene que ser más accesible y sencilla.







Líneas de Acción



Establece programas de educación e información sobre salud sexual, salud reproductiva y educación sexual, así como los riesgos que trae el embarazo a corta edad y sus consecuencias.



Establecer un plan de vigilancia escolar garantizando así la no exclusión de adolescentes embarazadas y promover la reinserción escolar de madres adolescentes.



Fomentar una cultura de la paternidad responsable.



Capacitación a los jóvenes en democracia y política.



Promover la participación juvenil efectiva en la Ciudad de México involucrando a los jóvenes



Generar los espacios e instancias que involucren a las y los jóvenes en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas.



Apoyar a jóvenes para que emprendan proyectos productivos en sus Alcaldías.



Realizar talleres, conferencias y capacitación en todas las localidades para aquellos jóvenes interesados en desarrollar habilidades y proyectos emprendedores.



Mayor inclusión de los jóvenes en proyectos y programas de políticas públicas de la ciudad.



Capacitación constante para jóvenes que quieran ingresar al servicio público y al servicio civil de carrera.







En el año 2013, la Ciudad de México fue elegida para formar parte de una iniciativa promovida por la Fundación Rockefeller, denominada 100 Ciudades resilientes, dicha iniciativa pretende transformar a la Ciudad de México y otras más de todo el mundo en ciudades capaces de afrontar los retos de toda "gran Ciudad"; la urbanización, la escasez de recursos y situaciones de emergencias ante desastres naturales, todo ello a partir de la construcción de resiliencia urbana.

La resiliencia urbana implica que una ciudad cuente con determinadas políticas públicas encaminadas a la prestación de servicios públicos, como el agua potable y el transporte público; prácticas sostenibles que combatan el cambio climático; o bien, que ante un desastre natural como sismos e inundaciones, se encuentren preparadas para afrontar la emergencia.

La Ciudad de México después de los sismos, requerirá de una perspectiva distinta sobre temas relacionados con el desarrollo y los asentamientos urbanos; la infraestructura urbana, vial y de servicios; las políticas y acciones de vivienda; la cobertura de riesgos catastróficos y la cultura de la protección civil entre otras. Las particularidades de la Capital nos colocan frente a un escenario que tendrá efectos sobre la gestión de gobierno, la representatividad de autoridades y los mecanismos de autoriganización de los ciudadanos.

Sabemos que en la actualidad la Ciudad de México, no cumple con esas características, por ello, dentro de nuestra plataforma, queremos incluir aspectos tan imprescindibles como la elaboración de estrategias o, en su caso proponer





mejoras a las políticas públicas existentes en la Ciudad para contribuir a este tipo de iniciativas que se están implementando a nivel mundial, pero sobre todo, para el beneficio, la salud y la seguridad de todos los habitantes de la Ciudad de México.



Los problemas ambientales a nivel mundial son una preocupación constante y en la Ciudad de México no es la excepción, ésta ha sido considerada como una urbe superpoblada con 8,918,653 habitantes, con esto, se ha desarrollado una mala calidad de aire generada por la circulación diaria de más de 4 millones de automóviles, el exceso de basura, misma que cada día sigue aumentando, pues se generan más de 12,600 toneladas de residuos sólidos produciendo cada persona 1.5 kg de residuos por día, de éstos, 40% son orgánicos, 60% inorgánicos y 25% residuos sanitarios en general. Además, lidiar con la basura es muy costoso y cada año la Ciudad de México destina \$3,000 millones de pesos de los impuestos al manejo de nuestros residuos.

Por otro lado, el uso desmedido del agua ha provocado su escasez, así como su mala distribución, es otro problema que aqueja a los ciudadanos; la Ciudad de México se ubica a más de 2 mil metros de altura, lo que dificulta aún más el acceso a este elemento vital.

Diariamente se usan más de 32 mil litros de agua por segundo. El promedio de consumo de agua por cada habitante es de 320 litros por día, esto es, más de lo que recomienda la ONU. Como se aprecia, existe un gran problema en la falta de





equidad en su distribución, por ejemplo, mientras que en las delegaciones de Tlalpan y Magdalena Contreras se reciben cerca de 500 litros al día por habitante, otras demarcaciones con una mayor población como Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero sólo cuentan con alrededor de 200 litros diarios por habitante, y hay zonas donde las personas viven con menos de 20 litros diarios.

Lo ya mencionado, indica una falta de compromiso de todos los habitantes en mantener su ambiente sano. Nuestras condiciones de vida y salud dependen de los recursos naturales, la forma en que los utilizamos y desechamos determina el impacto bueno o malo sobre el medio ambiente.

Por ello, hablar de educación, entendida como el proceso de socialización de los individuos a través del cual las personas desarrollan capacidades físicas e intelectuales; adquieren conocimientos y perfeccionan habilidades, puede conducirnos a una solución efectiva y total; tendiente a mejorar nuestra calidad de vida dentro de nuestro ámbito natural. Una educación ambiental, destaca la importancia de las conductas individuales y la organización colectiva en la protección del medio natural.

Podemos señalar presumiblemente, que entre más educada esté una persona, será más consciente del respeto y cuidado de quienes lo rodean.

Ante la problemática del cambio climático a nivel mundial y reconociendo la necesidad de educar a las generaciones futuras sobre el respeto y cuidado del medio ambiente; dentro de nuestra plataforma, el Partido Revolucionario Institucional propone incorporar asignaturas sobre medio ambiente, cuidado y protección de los recursos naturales a los planes y programas de estudio de educación preescolar y educación primaria, realizando los ajustes pertinentes, ya que éstos contribuirán de manera preventiva a generar condiciones ambientales óptimas para las generaciones futuras e incluso a mediano plazo con las generaciones actuales.





Cabe resaltar que a pesar de que no es una facultad de las entidades, incorporar materias o actualizar los programas de estudios del nivel básico de educación (preescolar, primaria y secundaria), no debe dejar de observarse la obligación, a través de las funciones que están encomendadas, de generar un bienestar para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Líneas de Acción



Realizar medidas preventivas y no correctivas, que abran paso a una educación ambiental contribuyendo a la identificación de los modelos de actuación sobre las actitudes depredadoras por parte de la humanidad sobre el medio ambiente.



Crear y apoyar iniciativas que tengan como finalidad el establecimiento de asignaturas sobre educación ambiental en las escuelas y de esta manera crear consciencia en las mentes futuras.



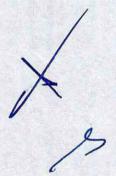
Fomentar en los niños conocimientos, valores y actitudes de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente, llegando así a la reflexión e identificando los problemas ambientales de su localidad.



Impulsar el desarrollo sostenible a través de la consciencia que se genere en cada persona tanto del daño ambiental, así como de la necesidad de adoptar nuevos hábitos para contaminar menos.



Promover la formación de especialistas altamente calificados en materia ambiental.







La Ciudad de México presenta serios problemas en relación con los recursos naturales que cada día son menos y que generan un alta demanda entre la población; tal es el caso del agua, problemática que abarca desde la distribución desigual y el indebido saneamiento del recurso vital, la pobre innovación en el sistema hídrico y su precario mantenimiento, la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos, hasta las fugas cotidianas.

La Organización de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, consideran que con 100 litros diarios de agua una persona cubre sus necesidades cotidianas, sin embargo, esta cantidad en la Ciudad de México se rebasa casi al doble pues el consumo al día por habitante se estima que es de aproximadamente 170 litros, por su parte, datos de CONAGUA al año2015, revelan que del 92.5% de la cobertura nacional del servicio de agua potable, solo el 48% de la población recibe el líquido de manera continua, mientras que el porcentaje restante que no recibe el agua de manera regular, invierte entre 5 y 10 % de sus ingresos en la compra de agua embotellada y de pipas, siendo en la mayoría de los casos agua de dudosa calidad. Se estima que al menos 13 millones de mexicanos que reciben el servicio hídrico lo reciben contaminado por falta de saneamiento

El agua que se utiliza en la Ciudad proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, siendo la principal fuente de abastecimiento los mantos acuíferos, sin embargo, la constante alteración de los sistemas lacustres ha generado un fuerte estrés hídrico





debido a la presión que se ejerce sobre los mismos, en consecuencia, la exigencia de cubrir esta necesidad primaria ha resultado perjudicial para el medio ambiente. Pues de los 653 acuíferos que existen en nuestro país, 105 se encuentran sobreexplotados.







El deterioro de la calidad del aire por la presencia de sustancias contaminantes tiene un efecto negativo en la salud humana y el medio ambiente. Diversos estudios realizados en la Ciudad de México y otras ciudades alrededor del mundo han demostrado que existe una relación entre el incremento en la concentración de los contaminantes en el aire y el aumento de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Algunos contaminantes como las partículas suspendidas están asociados además con el aumento en las visitas a salas de urgencia y la mortalidad.

Existe una estrecha relación cuantitativa entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2,5) y el aumento de la mortalidad o morbilidad diaria y a largo plazo. A la inversa, cuando las concentraciones de partículas pequeñas y finas son reducidas, la mortalidad conexa también desciende. Esto permite a las instancias normativas efectuar proyecciones relativas al mejoramiento de la salud de la población que se podría esperar si se redujera la contaminación del aire con partículas.

El exceso de ozono en el aire puede producir efectos adversos de consideración en la salud humana como asma, reducción de la función pulmonar entre otros males diversos. Actualmente el ozono es uno de los contaminantes atmosféricos que más preocupan a las autoridades y sociedad civil en Europa. Diversos estudios realizados en el viejo continente han revelado que la mortalidad diaria y mortalidad por cardiopatías aumentan un 0,3% y un 0,4% respectivamente con un aumento de 10 µg/m3 en la concentración de ozono.

La calidad del aire en la Ciudad de México no se soluciona solamente con reformar leyes sino con acciones integrales.





De ahí, que el Partido Revolucionario Institucional apoye las soluciones que los expertos proponen para mejorar la calidad del aire en la Ciudad, por lo cual, sus propuestas las hacemos nuestras en esta plataforma, lo que implica que desde nuestra trinchera trabajaremos para hacer posible las siguientes acciones:

Líneas de Acción



Acelerar el desarrollo de sistemas de transporte público de bajas emisiones, de calidad e integrado a escala metropolitana.



Promover el uso racional del automóvil y las tecnologías limpias.



Disminuir de forma drástica las emisiones del transporte de carga.



Actualizar la normatividad en materia de verificación vehicular y garantizar su cumplimiento.



Reducir las emisiones de contaminantes provenientes de la actividad industrial y la distribución de combustibles, así como prevenir y controlar incendios.



Contener la expansión de la mancha urbana para reducir la demanda de movilidad.







El Suelo de Conservación, representa más de la mitad de la superficie de la Ciudad de México, de manera que su defensa, mantenimiento y protección son actividades prioritarias para la sustentabilidad de la capital.

Estas áreas ocupan parte del territorio de las delegaciones Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Como sabemos, aportan grandes beneficios a toda la capital, por la diversidad de flora y fauna que albergan, así como otros servicios ambientales importantes, como la filtración para la recarga de los acuíferos, ser una barrera contra partículas contaminantes y dotar de diversos productos de todo tipo a los habitantes de la ciudad, cabe mencionar que el 80 % de éstos suelos , son manejados por ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios que de la mano con autoridades medio ambientales conservan y viven de los suelos de conservación.

Esta categoría no sólo incluye terrenos aptos para desarrollar actividades primarias como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, sino también se encuentran dentro de los suelos de conservación las Áreas Naturales Protegidas (ANP), que son santuarios para las especies que componen la diversidad biológica de la Ciudad de México.





Dentro del Sistema Local de Áreas Naturales Protegidas, se encuentran 27 ANP distribuidas a lo largo de las demarcaciones que conforman la Ciudad de México, de ellas 19 son de competencia local y ocho más son Parques Nacionales federales.

Sin embargo, desde el siglo pasado, existe un fenómeno importante de crecimiento económico y demográfico, el cual se ha reflejado en un aumento de la mancha urbana en detrimento de las zonas de conservación.

En 2010 la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial registró un total de 867 asentamientos irregulares a lo largo de la Ciudad de México, cifra que representa una superficie total de 2,819.23 hectáreas de asentamientos irregulares. Las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco suman el 86.5% del total de la superficie ocupada.

Como partido somos conscientes de la necesidad que existe de la población por encontrar un lugar digno para vivir, así como de una obligación por parte de las autoridades de incentivar condiciones para el desarrollo de vivienda de interés social, pero ello no puede dejar a un lado el respeto a la ley y al medio ambiente, porque todo acto que no contemple el daño a nuestro ecosistema lacera también los derechos de los capitalinos.

Uno de los argumentos más utilizados para la solución de este problema, ha sido el de buscar la regularización de los asentamientos en los suelos de conservación, con la intención de que de esta manera se frene su expansión.

Sin embargo, esta no es una solución efectiva, sino una salida fácil al problema, ya que los asentamientos mencionados solo podrán dejar de aumentar en la medida en que se fomente el acceso a vivienda digna y se desarrollen programas de planeación y desarrollo urbano. Así mismo la regularización no contempla la demanda de servicios que hay en estas zonas ni los problemas de inseguridad que son recurrentes.





La solución que el Partido Revolucionario Institucional propone y trabajará para materializar es brindar apoyos a los habitantes de los suelos de conservación, de este modo, se incentivarán más mecanismos para la protección de los ecosistemas y de la riqueza natural que albergan, posibilitando también el fomento de actividades compatibles que permitan la vida digna y el desarrollo de las comunidades. Brindándoles una oportunidad de crecimiento económico en el núcleo familiar, una vida digna y que dichas actividades sean amigables con el medio ambiente.

Finalmente hay que enfatizar que en la medida de que la mancha urbana aumenta, los servicios ambientales de los que nos dota el suelo de conservación se ven afectados y de esta manera también nuestro futuro y el de las siguientes generaciones.







La calidad de seres racionales que distingue, en este planeta, al género humano, debe hacerse patente a cada instante, pues esto es lo que nos diferencia de otras especies que habitan en el orbe.

El cuidado de la naturaleza, del ecosistema o de los animales, son muestras de humanidad y preocupación por lograr algo digno en un futuro.

En palabras llanas, atender, procurar y respetar a los animales nos convierte en seres más sensibles, más humanos; por ello, la compasión por el sufrimiento de los animales y la preocupación por la protección de éstos abandonados o maltratados ha llevado a la promulgación de diversas leyes cuya finalidad no es otra más que su procuración, así como a la formación de sociedades protectoras.

Históricamente, el Parlamento Británico fue el primero en aprobar una ley contra la crueldad animal, pues en el año de 1833 se expidió la "ley sobre el maltrato al ganado"; posterior a esa ley se emitieron otras más durante los años 1833, 1835, 1849, 1854, 1876 y subsecuentes, mismas que tenían como finalidad la abolición de las prácticas más repulsivas y los espectáculos más crueles.

Por su parte, durante el siglo XX, la Liga Internacional de los Derechos del Animal adoptó, en 1977 y proclamó el 15 de octubre de 1978, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, posteriormente fue aprobada por la UNESCO y por la ONU. En esta se establece que todos los animales poseen derechos justificando en este sentido que el desconocimiento y el menosprecio de estos derechos han





llevado y llevan al hombre a cometer atentados contra la naturaleza. El reconocimiento de los humanos del derecho a la existencia de otras especies, constituye el fundamento de la coexistencia en todo el mundo.

En México; se han establecido leyes federales y locales en donde no sólo se tutela la protección al medio ambiente; sino también a los animales, tal es el caso de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente o bien, la Ley de Protección de los Animales en el Distrito Federal, siendo su ámbito de aplicación local.

Diversas organizaciones sociales, así como Partidos políticos hemos impulsado cambios en las distintas normas con el propósito de fortalecer el cuidado de los animales en la Ciudad de México.

En este sentido, el Partido Revolucionario Institucional junto con otros Partidos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la sexta legislatura, prohibió el circo con animales y, durante la séptima presentó una iniciativa para crear y reglamentar un registro obligatorio de tenencia responsable, crianza y venta de animales domésticos de compañía.

Lo anterior, era algo indispensable ante los diversos hechos ocurridos en establecimientos comerciales dedicados a la venta de mascotas, donde se ha evidenciado el maltrato animal, del cual son objeto, perros, gatos, diversos roedores y aves principalmente; sin dejar de mencionar la irresponsabilidad de muchas personas, quienes teniendo un animal de compañía a su cargo y en varias ocasiones los abandonan, teniendo como consecuencia el padecimiento de frío y hambre de estos seres y; por si fuera poco contribuyendo a un problema de salud pública.

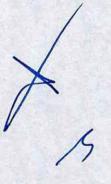
Nuestro más reciente logro en esta materia, ha sido el trabajo en pro de la dictaminación de una iniciativa, la cual propone un Programa de Registro de





Animales de Compañía en la Ciudad de México, el cual debe estar a rango de Ley, a fin de fortalecerlo y lograr que los ciudadanos sean responsables y que las mascotas reciban, desde el inicio de su adquisición hasta su muerte, un trato digno.

Con todo lo anterior expresamos el más amplio de los compromisos para continuar en pie de lucha por el bienestar de cualquier ser vivo incluyendo los animales, contribuyendo para hacer efectivo las disposiciones contenidas en el artículo 13 apartado B, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la que determina y reconoce a los animales como sujetos de derechos y seres sintientes.





R

